

Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022









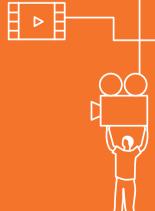






Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022







CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Ministro Presidente: Ernesto Ottone Ramírez
Subdirectora Nacional: Ana Tironi Barrios

Jefe Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas: Ignacio Aliaga Riquelme **Secretario Ejecutivo Consejo del Arte y la Industria Audiovisual:** Martín Rodríguez Castillo

Directorio Nacional CNCA

Ernesto Ottone Ramírez

Ministro Presidente

Ana María Egaña Baraona

En representación de la sociedad civil

María Inés de Ferrari Zaldívar

En representación del Ministro de Educación

Patricio Powell Osorio

En representación del Ministro de Relaciones Exteriores

Gustavo Meza Wevar

En representación de los Premios Nacionales

Carlos Aldunate del Solar

En representación de la sociedad civil

Jaime Espinosa Araya

En representación del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas

Óscar Acuña Poblete

En representación de los rectores de universidades privadas

Magdalena Pereira Campos

En representación de la sociedad civil

Arturo Navarro Ceardi

En representación de la sociedad civil

Sebastián Gray Avins

En representación de la sociedad civil

Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

Daniela Gutiérrez Gagliardi

En representación de los productores audiovisuales

Carlos Ossa Swears

En representación del mundo académico audiovisual

Edgar Doll Castillo

En representación del mundo académico audiovisual

José Manuel Muñiz Herrera

En representación de los directores de otros formatos audiovisuales

Beatriz Rosselot Iriarte

En representación de los directores y productores de documentales

Alejandra Cillero Rojas

En representación de los actores y actrices de audiovisuales

Eduardo Machuca Valiente

En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nicolás Mladinic Draguicevic

En representación de la Corporación de Fomento de la Producción

Luis Jofré Pérez

En representación de la actividad audiovisual regional

Matías Uribe Villarroel

En representación de la actividad audiovisual regional

Nazelí Nazar Miranda

En representación del Consejo Nacional de Televisión

Comité Técnico-Político

El Comité Técnico-Político fue el encargado de analizar la información extraída a partir de fuentes secundarias existentes, la Consulta Nacional y el estudio diagnóstico, para posteriormente proceder a la sistematización y consolidación de esta información y la redacción de las medidas de la Política.

Por parte de la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual este comité fue coordinado por Carlos Lizana Acuña y estuvo integrado por los siguientes Consejeros:

Daniela Gutiérrez Gagliardi / Carlos Ossa Swears / José Manuel Muñiz Herrera / Edgar Doll Castillo / Nicolás Mladinic Draguicevic.

Por parte de la Secretaría Ejecutiva del CAIA, el Comité estuvo integrado por:

Martín Rodríguez Castillo / Teresita Chubretovic Arnaiz / Tatiana Emden Chang.

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas

Ignacio Aliaga Riquelme / Claudia Gutiérrez Carrosa / Patricia Requena Gilabert

Departamento de Estudios

Constanza Symmes Coll / María Alejandra Aspillaga Fariña / Diego Moulian Munizaga / Ada Guzmán Riquelme / Claudia Gamboa Ovarzo.

Secretaría Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

Martín Rodríguez Castillo / Tatiana Emden Chang / Carlos Lizana Acuña / Teresita Chubretovic Arnaiz

Edición, corrección y producción editorial

Tal Pinto Panzer (CNCA)

Diseño

Milena Hachim (CNCA)

Diagramación e infografía

Estudio Vicencio

Dirección de arte

Soledad Poirot Oliva (CNCA)

Sistematización primera fase Mesas Consultivas Regionales y Nacionales

Asesorías Integrales en Desarrollo Social, ASIDES.

Diagnóstico del campo audiovisual

PULSO S.A.

Agradecimientos

Al Observatorio de Políticas Culturales (OPC), en especial a su directora, Bárbara Negrón, quien estuvo a cargo del levantamiento inicial de información.

A todas la Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a sus Directores y Directoras Regionales, a sus Encargados de Fomento y todos los funcionarios que colaboraron con el proceso participativo.

A la Cineteca Nacional, Centro Cultural Palacio de la Moneda.

Al Museo Violeta Parra.

A los Consejeros que estuvieron en ejercicio en períodos anteriores, y que participaron de esta Política:

Juan Pablo Olmedo Bustos / Jaime Miranda Cordero /
Rodrigo Ortúzar Lynch / Pablo Perelman Ide /
Octavio Meneses Aqueveque / Felipe Schuster Pineda /
Roberto Paulsen Brito / Pía Rey Carrasco / Cristián Valle
Celedón / Fernando Acuña Díaz / Catalina Saavedra Pérez /
Carlos Saavedra Cerda / María de la Luz Savagnac Pérez /
Ovidio Rodríguez Cortés / Pablo Ortúzar Kunstmann /
Omar Villegas Astudillo.

INDICE

			e la Política Nacional iovisual 2017-2022	9
1		Introducción		
2)	Ejes y principios sustentadores		
3	}.	Compromisos		
4	ļ.	Antecedentes y marco normativo		
5		Situación actual del campo audiovisual en Chile		
6),	Diagrama del campo audiovisual en Chile		
7	7.	Objetivo general		
8),	Ámbitos de acción, objetivos específicos y medidas		
		8.1.	Marco jurídico e institucionalidad	57
		8.2.	Patrimonio audiovisual	59
		8.3.	Formación técnica y profesional e investigación	60
		8.4.	Cadena de producción: creación, producción, difusión, distribución y exhibición	62
		8.5.	Público y participación	65
		8.6.	Internacionalización del campo audiovisual	67
Anexo metodológico				70
Plan de Seguimiento a la Implementación y Evaluación de las Políticas Sectoriales				
Glosario				74
Referencias bibliográficas				75

PRESENTACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEL CAMPO AUDIOVISUAL 2017-2022

La importante transformación de la institucionalidad cultural que el gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet se encuentra llevando a cabo, significará una expansión del campo de acción de las políticas culturales en nuestro país y la incorporación definitiva del ámbito cultural en las estrategias de desarrollo en Chile.

Este es un desafío que para su puesta en marcha demandará un impulso significativo de planificación, entendiendo la necesidad de implementar políticas culturales con pertinencia sectorial, temporal y territorial. Éstas constituyen la hoja de ruta en la que se delinean los principales valores, objetivos y ámbitos de acción que serán imprescindibles para el desarrollo efectivo de cada área artística y cultural de nuestro país.

Es así como en el audiovisual estos desafíos se verán reflejados en la **Política Nacional del Campo Audiovisual 2017–2022**. La referencia al campo en vez de industria, tiene relación directa con la ampliación del significado del ecosistema audiovisual. Este concepto abarca cada ámbito desde la formación, creación, etapas de producción, circulación nacional e internacional.

En las últimas décadas, hemos sido testigos del gran reconocimiento internacional que ha tenido nuestra filmografía. Sin embargo, aún nos queda un largo camino por recorrer, donde retos como la formación de audiencias para el cine nacional y la desconcentración del desarrollo de este sector serán fundamentales.

Desde su creación, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha venido trabajando sostenidamente en el diseño e implementación de políticas culturales a nivel regional, nacional y sectorial, las cuales se renuevan incorporando un importante proceso de participación ciudadana en su diseño e implementación, como ya lo demuestran los resultados de la Política de la Lectura y el Libro.

La Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022, que se comienza a gestar el año 2015 tras el proceso participativo que se produjo a través de las mesas ciudadanas en todas las regiones, se hace cargo no sólo de generar un diagnóstico responsable sobre los nuevos desafíos que enfrenta el audiovisual, sino que además crea una estrategia de trabajo para los siguientes cinco años. Esta permitirá a todos quienes forman parte de su sistema realizar

acciones e interacciones en condiciones idóneas con el fin de alcanzar un desarrollo equitativo y sustentable del campo audiovisual nacional.

En este sentido, contar con una Política es fundamental, pues se trata de un nuevo paso hacia una propuesta articulada de trabajo que incorpora a las instituciones públicas y privadas en las regiones, la que nos permitirá avanzar de manera equitativa en todo el territorio.

Solo resta agradecer el compromiso con la cultura de todos aquellos que participaron en este proceso. Gracias a ellos, podremos contar con una Política Nacional del Campo Audiovisual 2017–2022, con el carácter amplio y transversal, la que será imprescindible para enfrentar el desafío cultural e institucional que tenemos por delante.

Ernesto Ottone Ramírez

Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

1. INTRODUCCIÓN

Desde el retorno a la democracia —que devolvió al país un necesario compromiso institucional con todos los aspectos del desarrollo cultural de la nación—, el campo audiovisual chileno ha experimentado grandes transformaciones. La capacidad y la calidad productiva del sector audiovisual, especialmente en lo referido al desarrollo y producción de obras audiovisuales, experimentó, y sigue haciéndolo, cambios positivos que, en muchos casos, superaron las expectativas. Lamentablemente, hay ámbitos cuya evolución y desarrollo no se ha dado en forma orgánica, sostenible, articulada y equitativa a lo largo del territorio nacional, manteniéndose en condiciones no muy distintas de las que ya se evidenciaban décadas atrás.

Un desarrollo equitativo de todos los ámbitos del audiovisual implica necesariamente ampliar los márgenes de acción más allá de los límites de lo que hasta ahora ha sido comprendido como sector audiovisual. La noción de campo audiovisual incorpora, además de los agentes habitualmente involucrados en el sector audiovisual, a todo el conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas, a las prácticas y a los públicos que participan y se articulan en forma interconectada, formando un complejo sistema.

No contando este campo con una política propia, la ley nº 19.981 del año 2004 pasó a convertirse en lo más parecido a una política para el sector. Sin embargo, a doce años de la promulgación de la ley sobre fomento audiovisual, la realidad del campo ha cambiado: algunas de las normas pensadas en ese entonces resultan hoy insuficientes o, en algunas ocasiones, derechamente anacrónicas o inaplicables, y hay aspectos, problemáticas, intenciones y aspiraciones que no logran ser abarcadas por la ley existente, ni abordadas de una manera eficiente por las distintas instituciones relacionadas con el campo audiovisual.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a través del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA), en concordancia con el programa del segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, decidió iniciar a comienzos del 2015 el proceso de elaboración de la Política Nacional del Campo Audiovisual 2017–2022 (PNCAV). Este proceso comenzó con un levantamiento de información sectorial, realizado durante el año 2015 por la Secretaría Ejecutiva del CAIA, que permitió identificar los ámbitos que serían

abordados posteriormente durante el trabajo de consulta con los agentes involucrados, tanto públicos como privados, a lo largo de todo el país.

El proceso consultivo contó con la participación de actores y representantes de los distintos sectores del ámbito público y privado, con competencias en diversas materias relacionadas con el quehacer audiovisual, los que pudieron aportar al debate desde su ámbito de acción, con sus diversas visiones y en la lógica de enriquecer este instrumento de planificación, dotándolo de pertinencia y legitimidad, así como también generando la adhesión que se requiere para la puesta en marcha de los distintos compromisos que se desprenden de esta Política.

La consulta nacional vino a confirmar que el campo audiovisual ha tenido un desarrollo fuertemente centralizado y concentrado, principalmente en dos regiones (Metropolitana y Valparaíso), y que subsisten grandes brechas en su desarrollo en el resto del país. El fomento, la consolidación y la convergencia de las tecnologías digitales y sus implicancias, el aumento exponencial de la masa laboral del campo, que ha traído consigo en muchos casos una precarización del empleo; los grandes avances en la presencia del cine nacional en festivales y mercados internacionales, pero con una débil presencia en la taquilla nacional, presentan, entre otros temas, nuevos escenarios y desafíos que esta Política debe abordar.

Especial consideración tendrán las acciones destinadas a la formación de público infantil y juvenil informado, consciente y crítico, ávido de conocer la diversidad de contenidos audiovisuales existentes, así como abierto a valorar el cine nacional. La principal medida relacionada con esta problemática es el diseño e implementación de un Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual.

La implementación de estas medidas —que en muchos casos requerirá de la articulación entre distintas instituciones del Estado y, en otros, entre instituciones públicas, privadas y asociaciones representativas de agentes del campo audiovisual— deberá ser coordinada, seguida y evaluada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien deberá asegurar las condiciones necesarias para la operatividad de la Política.

Cumpliéndose lo anterior, esta Política deberá comenzar a generar las condiciones que permitan un desarrollo equitativo, participativo, sustentable y respetuoso de la diversidad cultural, de los derechos individuales y sociales y de las realidades regionales, para proyectar con fuerza las grandes virtudes profesionales y creativas del campo audiovisual, tanto a nivel nacional como internacional.

2. EJES Y PRINCIPIOS SUSTENTADORES

El sustrato de esta Política está constituido por diez principios orientadores. Estos, a su vez, se han ordenado en torno a tres grandes ejes de principios.

Los ejes de principios permean la mayor parte de los seis ámbitos de acción de la Política, que serán expuestos más adelante.

Eje 1: Participación

Agrupa los principios que establecen cómo se involucran los sujetos, la ciudadanía, los agentes del campo audiovisual y las instituciones con el desarrollo cultural nacional, y el campo audiovisual nacional en particular.

<u>Acceso equitativo a la cultura:</u> Igualdad de oportunidades para participar del campo audiovisual, asegurando el acceso equitativo a toda la ciudadanía, según lo que la Política establece.

<u>Cooperación cultural:</u> Fomento del intercambio recíproco entre los distintos agentes del campo audiovisual, a nivel nacional e internacional.

<u>Patrimonio audiovisual:</u> Reconocimiento del valor público y patrimonial de las obras audiovisuales en toda su diversidad y pluralidad, y de la importancia de su preservación; y en especial en tanto espacios de reflexión, reconocimiento y construcción de las identidades individuales y colectivas de los ciudadanos y de la identidad nacional.

Eje 2: Desarrollo

Agrupa los principios que establecen las estrategias sobre las cuales se basa esta Política para promover el desarrollo del campo audiovisual.

<u>Desarrollo sostenible del campo audiovisual</u>: Generación de acciones y estrategias colaborativas de y entre los miembros del campo audiovisual para su proyección y promoción cultural, social, patrimonial, política y económica, incentivando relaciones de producción, difusión y consumo en el campo.

<u>Crecimiento y fortalecimiento de la industria audiovisual:</u> Protección y promoción de todos los agentes productivos del campo audiovisual, tanto públicos como privados, reconociendo y respetando sus particularidades, en sus distintas actividades, bienes y servicios, para su desarrollo y preservación.

<u>Territorialidad:</u> Promoción del desarrollo equitativo, desconcentrado, descentralizado e inclusivo del campo audiovisual.

<u>Investigación e innovación:</u> Promoción del desarrollo y el intercambio de conocimiento, así como también de la investigación que busque expandir las fronteras del campo, a través de la exploración de contenidos, formas, formatos audiovisuales, herramientas, tecnologías y técnicas audiovisuales.

<u>Educación</u>: Promoción de instancias de formación audiovisual para los agentes que integran el campo, fomentando y ampliando el conocimiento sobre la cultura visual y sus procesos de codificación.

Eje 3: Derechos

Agrupa los principios a través de los cuales esta Política se atiene a la normativa legal que cautela las estrategias, la participación y el respeto de los derechos de los agentes del campo audiovisual.

<u>Libertad de creación:</u> Respeto y fomento a las diferentes voces y formatos de las diversas formas de expresión audiovisual, reconociendo su aporte a la sociedad y a la cultura. Esto implica garantizar la no discriminación, el pluralismo y la valorización de las expresiones nuevas y existentes.

Defensa de los derechos de autor y protección laboral de los creadores y trabajadores del campo: Respeto y resguardo de los derechos de quienes trabajan en todos ámbitos del campo audiovisual, por su importancia productiva, creativa y social.

3. COMPROMISOS

Mediante la presente Política, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, asume los siguientes compromisos:

<u>Desconcentración:</u> Realizar acciones que tiendan a fortalecer la descentralización y desconcentración territorial de la actividad audiovisual.

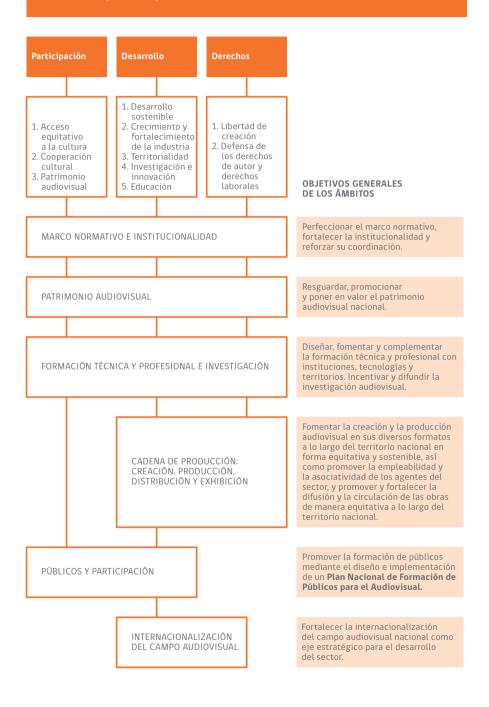
<u>Articulación intersectorial</u>: Diseñar y coordinar acciones que articulen a las distintas instituciones del Estado involucradas directa e indirectamente en el desarrollo del audiovisual nacional, además del sector privado y la sociedad civil. Se promoverá también la articulación con otros campos, sectores e instituciones, a través de espacios de interacción y retroalimentación que contribuyan al cumplimiento de las medidas propuestas.

<u>Sostenibilidad</u>: Crear las condiciones para que el Estado garantice la implementación, evaluación, seguimiento y proyección de esta Política en el tiempo.

<u>Evaluación y seguimiento:</u> Generar un instrumento de evaluación y seguimiento que permitirá verificar el avance y cumplimiento de las medidas comprometidas, los que se darán a conocer públicamente de manera periódica durante los años de operación de esta Política.

<u>Actualización del marco normativo</u>: Crear un comité intersectorial encargado de revisar y proponer cambios a la legislación y reglamentos vigentes asociados al fomento y desarrollo del campo audiovisual nacional.

Política Nacional para el Campo Audiovisual 2017-2022



4. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

4.1. Historia de las políticas nacionales, leyes y herramientas de fomento para el audiovisual nacional

El 28 de julio de 1942, durante el gobierno del presidente Juan Antonio Ríos, se publicó el decreto 2.581 del Ministerio de Justicia que autorizó la existencia de la sociedad anónima denominada Chilefilms-Estudios Cinematográficos de Chile S.A., creada con el objetivo de impulsar el cine chileno, produciendo filmes no sólo para el público local sino también para el resto de América Latina, teniendo como modelo los estudios de Hollywood.

Sin embargo, esta iniciativa sufrió grandes problemas financieros, por lo que la empresa recurrió en repetidas oportunidades a créditos de la Corfo y, no pudiendo pagarlos, fue cediendo acciones a la corporación estatal hasta que ésta se quedó con la propiedad de Chilefilms.

En 1947, Corfo decide disolver la sociedad y, apenas dos años después, ordena el cierre definitivo de los estudios.

También a principios de los 40 entró en vigencia la ley nº 5.172 que fija el texto definitivo de la ley sobre impuestos a los espectáculos públicos, y que estipulaba que las entradas a las funciones en que se exhibían películas nacionales estaban exentas de todos los impuestos de espectáculos, incluso en las funciones donde una película nacional se exhibía junto con una extranjera, siempre que la primera fuera más larga. Al no pagarse los impuestos, el valor total de la entrada quedaba en la boletería, por lo que, al momento de repartir los ingresos por concepto de corte de entrada, el gran beneficiado con la exención era el dueño del cine. Otra parte estaba destinada al distribuidor extranjero de la película, otra más al distribuidor nacional, y solamente entre el 16% y el 19% de lo recaudado se le entregaba al productor nacional. Aún con este incentivo, en un país de 8 millones de habitantes, y apenas unos 360 cines (Argentina tenía por entonces 3.900 salas), era prácticamente imposible para el productor recuperar el costo de una película argumental de largo metraje.

En 1967, casi 20 años después del cierre de Chilefilms, durante el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva, entró en vigencia la ley nº 16.617. Uno de sus artículos buscaba ejercer especial influencia sobre el cine de producción nacional: el artículo nº 202 establecía que las entradas a las funciones de cine

en que se exhibiera un largometraje nacional pagarían los mismos impuestos que cuando se trataba de una película extranjera, y que el valor total de esos impuestos sería devuelto por la Tesorería al productor de la película exhibida, sin deducciones de ninguna especie. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección Nacional de Impuestos Internos, redujo el beneficio para los productores nacionales, aplicando el antiguo reglamento para los programas dobles (película nacional y extranjera).

En paralelo, el presidente Frei Montalva proclamó su apoyo incondicional al cine chileno, creando a través del decreto nº 647, del 22 de junio de 1967, al amparo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica.

En 1965, Patricio Kaulen, destacado cineasta de la época, fue designado presidente de un nuevo Chilefilms, estudios de producción y postproducción de propiedad de la Corfo, con la finalidad de apoyar a los productores de películas chilenas.

Fruto de una decisión gubernamental, Chilefilms se convirtió en el punto de convergencia de todos los propósitos, necesidades y problemas relacionados con el cine nacional, cumpliendo múltiples funciones: productora de películas, virtual escuela de cineastas, y distribuidora y exhibidora de films propios y ajenos, nacionales e internacionales. En este último rubro se dedicó a adquirir salas de cine en todo el país.

En los años posteriores a la creación del nuevo Chilefilms, durante la segunda mitad de la década de los 60 y comienzos de los 70, se dieron pasos importantes en la formación de cuadros técnicos y hubo un gran apoyo al campo audiovisual, sobre todo a la labor de los documentalistas de la época.

Sobrevino luego el golpe de Estado de septiembre de 1973, y Chilefilms fue intervenido por la dictadura militar que, conforme a sus políticas económicas, privatizó la empresa a mediados de los 80.

Con el retorno a la democracia, la institucionalidad fue entregando progresivamente nuevos subsidios para el desarrollo del campo audiovisual nacional, partiendo por los créditos «blandos» del Banco del Estado a comienzos de los 90 y, desde 1992, las herramientas financieras de la División de Cultura del Ministerio de Educación a través del Fondo de las Artes y la Cultura (Fondart)

y su Programa de Fomento al Cine de Largometraje. También fueron significativos los mecanismos de apoyo del Ministerio de Economía a través de Corfo y del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Culturales (Dirac) y ProChile.

Desde el año 2004 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el Fondo de Fomento Audiovisual, se convirtió en el principal apoyo desde el sector público al campo audiovisual, como quedó establecido en la ley de Fomento Audiovisual nº 19.981, vigente hasta el día de hoy.

4.2 Marco normativo

Las primeras normas datan de comienzos de los 40, y son fundamentalmente respuestas regulatorias a problemáticas levantadas en el ejercicio privado de la creación audiovisual (cine y televisión): censura cinematográfica y estatuto de la publicidad;¹ regularización de la situación previsional de los trabajadores del sector,² y financiamiento de la actividad a través de franquicias tributarias.³ En la década de 1970 continuó este camino normativo, con la inclusión del concepto «obra cinematográfica» y su correspondiente regulación en la Ley de Propiedad Intelectual.⁴

Tras el golpe de Estado en 1973, la censura y regulación de la televisión pública fueron características centrales.⁵ La Constitución de 1980 contempló la actividad audiovisual en su artículo nº 19, nº 12, al regular la libertad

¹ DFL nº 37, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del Consejo de Censura Cinematográfica; ley nº 15.576, de 1964, Sobre Abusos de Publicidad, que en 2001 sería reemplazada por la ley nº 19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo.

² Ley nº 15.478, de 1964, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los actores de teatro, cine, radio y televisión, artistas circenses, animadores de marionetas y títeres, artistas de ballet, cantantes y coristas, directores y ejecutantes de orquestas, coreógrafos, apuntadores, folkloristas, traspuntes y escenógrafos, autores teatrales, libretistas y compositores.

³ En 1967, dos artículos en la ley de Presupuesto otorgaron franquicias tributarias hasta 1970 a la producción nacional (*Historia de la ley nº 19.981*, disponible en www.leychile.cl).

⁴ Ley no 17.336, de 1970, sobre propiedad intelectual.

⁵ La televisión estatal había sido creada en la década del 60. Las demás señales eran de propiedad universitaria.

de emitir opinión e informar,6 disponiéndose la supervisión legal para el establecimiento, operación y mantenimiento de estaciones de televisión, mediante la creación del Consejo Nacional de Televisión⁷, y un sistema de calificación cinematográfica.8

Esta norma, junto al numeral 25 del mismo artículo 19,9 y los preceptos referidos a la libertad de emprender (artículo 1 y artículo 19 nº 21)¹⁰ y al fomento a la creación (artículo 19 nº 10)¹¹ configuran hasta hoy el marco constitucional de la actividad audiovisual

- 6 Los tres últimos incisos de dicho precepto disponen que:
 - «El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión.
 - Habrá un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación. Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo.
 - La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica.» Vale recordar que el texto citado no es el original, ya que el tratamiento inicial de la censura en la Carta Magna fue objeto de una fuerte crítica y sanción internacional, tras el caso de la película *La última tentación de Cristo*. En 2001, a través de la ley nº 19.742, se eliminó la «censura cinematográfica», reemplazándola por un sistema de calificación.
- 7 Creado por la ley nº 18.838, de 1989.
- 8 Regulado actualmente mediante la ley n^{o} 19.846, de 2003.
- 9 Que garantiza lo siguiente: «La libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular.
 - El derecho de autor comprende la propiedad de las obras y otros derechos, como la paternidad, la edición y la integridad de la obra, todo ello en conformidad a la ley.»
- 10 El artículo primero de la Constitución en sus incisos 3º, 4º y 5º reza que «El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.
 - El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.
 - Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.»
 - En tanto, el artículo nº 19, nº 21, consagra «el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.»
- 11 Dicho numeral señala que: «Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.»

El regreso de la democracia trajo consigo una serie de nuevas normas para el cine y la televisión: la segunda ley de TVN, que convierte al canal estatal en una empresa autónoma del Estado, ¹² la instauración del Día del Cine¹³ y la adopción de tratados internacionales para favorecer la coproducción e intercambio internacional. ¹⁴

Con el cambio de siglo se hizo evidente la necesidad de un marco normativo y una institucionalidad especializados para el campo audiovisual. Así, en el año 2003 se dictó un estatuto especial para los trabajadores de las artes y espectáculos que incluyó a los trabajadores del ámbito audiovisual,¹5 y en 2008 se perfeccionó la regulación de los derechos de autor para el campo.¹6 Sin embargo, el mayor avance se produjo en 2004, con la Ley sobre Fomento Audiovisual (ley nº 19.981) y su Reglamento (decreto nº 151, de 2005, del Ministerio de Educación). Esta ley tiene por objetivo «el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales»,¹7 para lo cual se crearon el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA) y el Fondo de Fomento Audiovisual.

Una de las funciones de los órganos colegiados alojados en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es «estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales que orienten el cumplimiento de la misión del servicio»,¹8 y específicamente en el caso del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual: «asesorar al CNCA en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual.»¹9

¹² Ley nº 19.132, de 1992, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile.

¹³ Decreto 303, de 1993, del Ministerio de Educación, que instituye el Día Nacional del Cine.

¹⁴ Con Francia en 1992, Venezuela en 1994, Brasil en 1996 y Canadá en 1998. Además, en 1994 se promulgó el tratado sobre el registro internacional de obras audiovisuales y su reglamento. En este tratado se introdujo por primera vez en Chile el concepto «obra audiovisual».

¹⁵ Ley nº 19.889, de 2003, que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos.

La ley nº 20.243, de 2008, establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. Esta norma ha sido recientemente complementada con la Ley nº 20.959, llamada Ley Ricardo Larraín, que extiende dichas normas a los directores y guionistas de las obras audiovisuales.

¹⁷ Artículo 2º de la ley nº 19.981.

¹⁸ Artículo 3º, nº 1, de la ley nº 19.891.

¹⁹ Artículo 7º, letra a) de la ley nº 19.981.

Así, aunque han seguido existiendo avances (fundamentalmente en el ámbito internacional²º y también en la incorporación expresa de la temática en la Ley de Donaciones Culturales²¹), uno de los principales aspectos discutidos y revisados por la ciudadanía en el proceso consultivo fue precisamente el marco normativo. Por ello, la presente Política incorpora en sus medidas estos antecedentes tanto como punto de partida, como en propuestas, a partir de una visión crítica del estado actual de la normativa. Esto obliga a dar inicio a instancias de discusión participativa que permitan el perfeccionamiento y adecuación de las leyes que condicionan al campo audiovisual, en especial algunos puntos de la ley nº 19.981, así como su implementación a través de mecanismos regulatorios administrativos (resoluciones, ordenanzas, etc.).

²⁰ El acuerdo con Argentina se firmó en 2003, el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana en 2012, y el acuerdo con Italia en 2013.

²¹ Ley n° 20.675, de 2013, que modifica la Ley de Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley n° 18.985.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL CAMPO AUDIOVISUAL EN CHILE

De acuerdo al *Mapeo de Industrias Creativas en Chile*, el campo audiovisual es uno de los más «industrializados» de la economía creativa, ya que «su entramado y estructura dan cuenta de un conglomerado de actores que, desde distintas áreas y ámbitos, se interrelacionan para la materialización de una obra audiovisual.»²² Esta cadena de agentes, que intervienen en la formación, creación, producción, distribución, difusión y comercialización de los bienes, está compuesta por empresas, instituciones y trabajadores independientes.

En la cadena de valor del campo audiovisual entran en acción una serie de instituciones y empresas con objetivos comunes. Una parte importante de los agentes del sector son personas naturales, lo que se refleja tanto en los datos del Servicio de Impuestos Internos (SII)²³ como en las postulaciones a los fondos públicos que subsidian al sector. Según el *Informe de Evaluación del Fondo de Fomento Audiovisual*, elaborado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) el 2014, «la población potencial»²⁴ del Fondo está constituida en un 25,7% por personas jurídicas (729) y en un 74,3% por personas naturales (2.103), lo que da cuenta del bajo nivel de formalización en el sector.»²⁵

Por otra parte, pese al aumento sostenido de la producción —de 19 estrenos comerciales en el año 2001, a 39 en el año 2015, lo que se traduce en un aumento del 111% para dicho período²6— y el reconocimiento y posicionamiento internacional logrado en los últimos años, los retornos económicos derivados de la explotación comercial de las obras demuestran ser insuficientes para la sostenibilidad del sector, que actualmente se caracteriza por su fuerte dependencia de los subsidios estatales. Esta situación respondería,

²² Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). *Mapeo de las Industrias Creativas en Chile. Caracterización y Dimensionamiento*, Santiago, 2014, p.199.

²³ En el 2011 se contabilizaban 2.430 contribuyentes, de los cuales 1.619 son empresas, aunque 1.369 de éstas son las que generan ventas.

²⁴ La Dirección de Presupuestos (Dipres) considera la población potencial del Fondo como todos aquellos individuos que postularon con proyectos al Fondo de Fomento Audiovisual durante el período 2010-2013.

²⁵ Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres). Informe Final de Evaluación. Fondo de Fomento Audiovisual, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Santiago, 2014, p.11.

²⁶ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, Santiago, 2015 [base de datos].

entre otras cosas, a las escasas instancias de formación de públicos para el campo audiovisual existentes en el país, así como a la falta de espacios de exhibición para el cine nacional.

La concentración generalizada de la actividad audiovisual en la zona central del país, específicamente en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, se traduce en una concentración de la producción, de la investigación y de los espacios de formación técnica y profesional y en una baja asociatividad al interior del sector.

i. Institucionalidad actual del sector

Consejo Nacional del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA)

La principal organización del Estado destinada al desarrollo del audiovisual es el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, creado por la ley nº 19.981 Sobre Fomento Audiovisual durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos, a fines del 2004. Está compuesto por un Consejo —órgano colegiado formado por 17 representantes de distintos ámbitos del campo audiovisual— que administra un fondo de fomento, cuyo principal objetivo es «el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales.»²⁷

En las facultades que le otorga la ley n^o 19.981 se puede visualizar el alcance de las competencias del Consejo:

- Definir los procedimientos para la asignación de los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual.
- Otorgar los premios anuales (Premios Pedro Sienna) a las obras audiovisuales.²⁸
- Fomentar la promoción de la distribución y la exhibición de obras audiovisuales nacionales y en coproducción.
- Estimular el desarrollo de la educación artística y profesional audiovisual, la docencia y la investigación.
- Proponer acciones para la preservación y difusión del patrimonio audiovisual, e instancias de difusión tales como cine clubes, cine arte y salas culturales audiovisuales.

²⁷ Lev nº 19.981 Sobre Fomento Audiovisual.

²⁸ Para mayor información, ver http://pedrosienna.cultura.gob.cl/el-premio/

- Proponer medidas de fomento a la producción audiovisual chilena, así como la realización de festivales y muestras cinematográficas.
- Proponer modificaciones legales y administrativas, así como medidas para la protección de los derechos de los agentes que participan del sector (derechos de autor y otros).
- Fomentar la promoción de la producción audiovisual nacional, así como su comercialización nacional e internacional.
- Proponer acciones de fomento a la formación de talentos y perfeccionamiento de profesionales.
- Establecer programas y subvenciones que promuevan la innovación en las técnicas de creación audiovisual.
- Colaborar con el Ministerio de Educación en la incorporación del tema audiovisual en la educación formal.
- Promover medidas para el desarrollo de la producción, capacitación e implementación de equipamiento audiovisual en regiones.
- Mantener vínculos permanentes con organismos e instituciones gubernamentales de países extranjeros con competencia en materia audiovisual.
- Convocar a concursos públicos y designar a los especialistas de los comités de evaluación.
- Asignar directamente hasta un máximo del 20% del Fondo para el financiamiento de distintas actividades de promoción del audiovisual.
- Designar a los jurados que fallarán los premios anuales.
- Las demás facultades que le asigne la legislación vigente.

De acuerdo a la ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) es la entidad encargada de ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y de administrar el fondo de fomento. Si bien no se incluye en la ley, su reglamento establece que el Ministro Presidente del CNCA designará un/a Secretario/a para apoyar al Consejo y la gestión de todo aquello relacionado con la administración del fondo.

Consejo de Calificación Cinematográfica

Además del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, existe otra institución pública dedicada exclusivamente al ámbito audiovisual: el Consejo

de Calificación Cinematográfica, creado por la ley nº 19.846, y que depende del Ministerio de Educación. Se trata de un órgano centralizado cuya función es «calificar las producciones cinematográficas destinadas a la comercialización, distribución y exhibición pública.»²⁹

Aunque su objetivo no es exclusivamente el fomento audiovisual, existen otras instituciones públicas que participan de programas para el sector y que tienen una coordinación permanente con el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, como Corfo, ProChile y la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac).

Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)

La Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) es el organismo público encargado de «Mejorar la competitividad y la diversificación productiva del país, a través del fomento a la inversión, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además, el capital humano y las capacidades tecnológicas para alcanzar el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado.»³⁰ Depende del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En la actualidad, Corfo cuenta con tres instrumentos de fomento específicos para el ámbito audiovisual: el Concurso de Desarrollo de Proyectos Audiovisuales Unitarios, orientado al desarrollo de proyectos audiovi-suales; el Concurso de Desarrollo de Series Audiovisuales, que apoya la preparación y el desarrollo de proyectos de series audiovisuales; y el Programa de Distribución Audiovisual, destinado al fomento de la distribución cinematográfica nacional e internacional.

ProChile

Dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la principal función de ProChile es la promoción de los bienes y productos nacionales exportables. Ha participado en coordinación con el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y otras instituciones, con el objetivo de posicionar el cine chileno en el exterior.

ProChile ofrece herramientas de fomento a la exportación como el apoyo a la participación en ferias internacionales. Asimismo, a través del programa Marcas Sectoriales, apoya a la marca CinemaChile, la agencia de promoción

²⁹ Ley nº 19.846 Sobre Calificación de la Producción Cinematográfica.

³⁰ Corfo. Disponible en: <www.Corfo.cl> [última consulta 30/08/2015].

internacional del cine chileno presente en los principales festivales y mercados de cine documental y de ficción, cortometraje, animación y televisión de Chile y el mundo.

Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac)

La Dirac colabora con las políticas públicas para el desarrollo del campo en lo relacionado con la promoción y gestión de la producción audiovisual chilena en festivales, muestras y ciclos internacionales en el extranjero, además de ciertas instancias de la industria como concursos de *work in progress* y laboratorios internacionales.

Consejo Nacional de Televisión (CNTV)

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) es un organismo autónomo del Estado de Chile, cuya principal función es la regulación de los servicios de televisión. Entrega, además, importantes recursos para promover, financiar o subsidiar la producción televisiva nacional a través del Fondo de Fomento a la Calidad 31

ii. Patrimonio audiovisual

Las principales instituciones dedicadas al rescate, conservación y difusión del patrimonio audiovisual son la Cineteca Nacional, creada en 2006 al alero de la Fundación Cultural Palacio la Moneda, y la Cineteca de la Universidad de Chile, creada en 1961 y dependiente del Instituto de la Comunicación e Imagen y la Facultad de Artes de la misma casa de estudios.

El financiamiento es uno de los aspectos más críticos para la preservación y conservación del patrimonio fílmico del país, sobre todo en relación a la sostenibilidad de las instituciones encargadas de ello.

Las políticas públicas que apuntan al rescate, conservación y resguardo del patrimonio audiovisual de Chile, subyacen en las declaraciones expresadas en la ley nº 19.981 sobre Fomento al Audiovisual y en los reglamentos asociados a los concursos públicos sobre la materia.

Una de las principales críticas relacionadas con este punto es que las acciones de rescate y restauración quedan sujetas a concurso y, dado lo restringido

³¹ Para mayor información, ver http://www.cntv.cl/fondo-cntv/cntv/2010-11-26/135225.html

del presupuesto, no se avanza con la velocidad deseada, lo cual va aparejado con el rápido deterioro que sufren los soportes debido a las condiciones de almacenamiento o al cambio en las tecnologías de reproducción.

Por otra parte, no existe formación especializada hacia los profesionales en materia de mediación del patrimonio, ni educación específica en materia de patrimonio audiovisual hacia la ciudadanía.

Junto con mayores recursos para cubrir los costos de preservación de las obras, resulta necesario implementar un plan que ponga en circulación y en valor el patrimonio audiovisual, que involucre distintas instituciones privadas y públicas, además de las cinetecas y archivos.

Si bien existe la obligación del depósito legal en la Cineteca Nacional,³² no se cuenta con un marco legislativo que proteja el patrimonio artístico en general y el fílmico en particular. Cabe recordar que la principal normativa de protección del patrimonio, la ley que regula el Consejo de Monumentos Nacionales, no reconoce bienes patrimoniales de este tipo.

En definitiva, no se cuenta con una política formal de resguardo del patrimonio audiovisual nacional y sólo coexisten iniciativas particulares que en su conjunto deben competir por recursos limitados para sus propios fines. Además, la conservación del patrimonio no es una actividad económicamente rentable desde el punto de vista privado, debido a sus altos costos y nulos beneficios económicos. Sin embargo, a raíz de los beneficios sociales que comporta, es imprescindible contar con institucionalidad, recursos y acciones destinados a estas tareas.

iii. Formación técnica y profesional

De acuerdo al Servicio de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación (SIES), actualmente la oferta de carreras del ámbito audiovisual es de alrededor de 100 programas, siendo principalmente impartidas por institutos profesionales (56%) y universidades (42%). Dentro de estas últimas, las universidades privadas no pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) ofrecen una mayor proporción de carreras audiovisuales.

³² Ley nº 20.709, de 2013, que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales.

La tendencia en relación al número de carreras audiovisuales no es clara. Así, mientras en el 2010 se impartían 88 programas, estos suben a 130 en el 2011 y bajan a 109 el 2012, y a 97 y 98 el 2013 y 2014, respectivamente.

Gráfico 1 Número de carreras del ámbito audiovisual que se imparten en Chile, 2010-2014.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), Mineduc, 2014.

En relación al grado académico que estas carreras ofrecen, en 2016 el 89% corresponden a pregrado, el 9% a postítulos (todos en universidades privadas no CRUCH), y el 2% a postgrados (todos en universidades del CRUCH).

Por otra parte, la región Metropolitana concentra el 70% de las carreras audiovisuales del país. Este fenómeno contribuye a la concentración de la producción en Santiago, dado que los egresados tienen escasos incentivos laborales para ejercer en distintas regiones.

En las carreras que se imparten para el ámbito audiovisual, se titularon en el 2012 656 personas, con un promedio de 563 titulados por año y una cantidad acumulada de 3.379 titulados para el período 2007-2012. Este número es bastante bajo si se compara con la cantidad de matriculados para estas ofertas formativas, que en el mismo período alcanza un promedio anual de 5.221 alumnos y una suma total de 31.327 matriculados.

Gráfico 2 Número de matriculados y titulados de carreras audiovisuales en Chile.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), Mineduc [en línea].

El *Mapeo de las Industrias Creativas en Chile* señala que en general se trata de «carreras de licenciatura de aproximadamente cinco años ligadas principalmente al cine (dirección, guión, etc.) y carreras definidas como Comunicación Audiovisual.»³³

En los últimos años se suman a la formación materias como «animación, 3D, comunicación digital, multimedia o efectos especiales, videojuegos entre otras.» En términos porcentuales, la oferta formativa en este tipo de contenidos es de un 10,2% con respecto al total.³⁴

Respecto de otros aspectos de la malla curricular, el estudio realizado por la Consultora Rooter sugiere fomentar «el desarrollo de todo tipo de proyectos formativos dirigidos a crear perfiles empresariales de la industria

³³ El Ministerio de Educación cuenta con información actualizada respecto a este dato solo hasta el año 2012. Por otro lado, el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) solo informa respecto de esta categoría sin entregar información sobre la cantidad de egresados de estas carreras, los que deben ser más numerosos y muchos de los cuales nunca llegan a titularse.

³⁴ Mapeo de las Industrias Creativas en Chile. Caracterización y Dimensionamiento, p.202.

cinematográfica. Destacan especialmente perfiles vinculados a la producción ejecutiva, distribución y venta, marketing y comunicación. El alcance de esta medida incluye actualizaciones de los programas universitarios existentes en cine, así como en educación continua y de postgrado.»³⁵

iv. Creación y producción

El estudio *Oferta de Consumo de Cine en Chile, 2015* establece que en el período que comprende los años 2001 al 2015 se estrenaron en promedio 19 películas chilenas al año, con una tendencia creciente en todo el tramo. En total, en todo el período se estrenaron 305 películas.

En cuanto a géneros, la tendencia indica que la gran mayoría de los estrenos corresponde a películas de ficción, representando el 77% de los estrenos durante el período, mientras que los documentales corresponden al 23%.³⁶

Las fuentes tradicionales de financiamiento más relevantes de la industria son: fondos estatales y productoras. En casos minoritarios, algunas producciones han logrado incorporar recursos provenientes de canales de televisión abierta.

Los fondos estatales más relevantes en el apoyo a la creación y producción audiovisual son: i) el Fondo de Fomento Audiovisual, ii) el Concurso para Cine y el Concurso para Televisión de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y iii) el Fondo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Puede observarse que entre 2009 y 2014 —con el apoyo de estas tres instituciones— se financiaron alrededor de 663 obras audiovisuales para cine y televisión.

El Fondo de Fomento Audiovisual apoya la creación a través de su concurso de proyectos, por medio del cual se financia la escritura de guiones y todas las etapas de la producción audiovisual para todos los géneros y formatos. Durante el período 2009–2016 el Fondo de Fomento Audiovisual financió 225 proyectos de guión, con un monto cercano a los \$900 millones de pesos,³⁷ y 145 proyectos de producción de largometrajes, con un monto aproximado de \$13 mil millones de pesos.³⁸ En este período, más de la mitad de los recursos

³⁵ Ruz, Franz (Consultora Rooter). Estudio Comparativo y Propuestas de Políticas de Audiencias de Cine Nacional en el Mercado Local, Santiago, 2014, p. 93.

³⁶ Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015 [base de datos].

^{37 \$957.557.000} de pesos.

^{38 \$13.326.685.000} de pesos.

totales del concurso fueron destinados a proyectos de creación y producción. Cabe destacar que, del total de recursos destinados al fomento de guiones, el 75% se concentran en la región Metropolitana, mientras que el 25% restante se lo adjudican proyectos provenientes de las demás regiones. En el caso de los recursos destinados al fomento de la producción de largometrajes, el 88% se concentran en la región Metropolitana, mientras que el 12% restante se lo adjudican proyectos provenientes de otras regiones.

Los aportes de la Corfo a proyectos cinematográficos son inferiores a los que entrega el Fondo de Fomento Audiovisual, aunque ha aumentado sostenidamente la cantidad de proyectos financiados y los montos totales, pasando de once proyectos apoyados en el 2009, por un total de \$161 millones de pesos, a 23 proyectos adjudicados en el 2014, por un total de \$271 millones de pesos. En el caso del Concurso de Corfo TV, el monto máximo de adjudicación no puede superar los \$18 millones de pesos y se adjudican alrededor de 15 proyectos al año. Entre 2009 y 2014, Corfo ha beneficiado a 151 proyectos de cine y televisión, destinando alrededor de \$1.621 millones de pesos en dicho período.

Por otra parte, a través del Fondo Ibermedia,³⁹ cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de un espacio audiovisual iberoamericano por medio de ayudas financieras y a través de convocatorias que están abiertas a todos los productores independientes de cine de los países miembros de América Latina, España y Portugal, se han cofinanciado 93 coproducciones con participación chilena (43 proyectos mayoritarios y 50 proyectos minoritarios), además de 16 proyectos de desarrollo, catorce proyectos de formación profesional y la exhibición de 22 largometrajes nacionales en el programa Ibermedia TV.

³⁹ Integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Se observa que la producción audiovisual chilena experimenta una tendencia positiva, con un aumento significativo en la cantidad de producciones anuales, lo que va aparejado con un incremento (en algunos casos mantenimiento) de los fondos públicos destinados al fomento del sector.

v. Difusión, distribución y exhibición

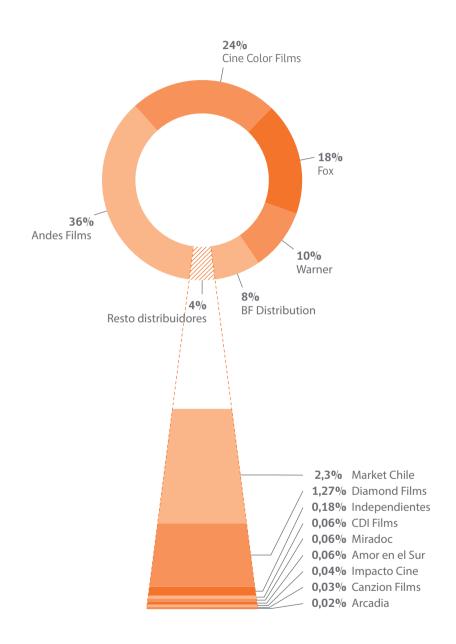
Según el Servicio de Impuestos Internos (SII), hacia el 2013 existían en nuestro país 44 empresas distribuidoras cinematográficas.⁴⁰ El 82% de ellas se ubicaban en la región Metropolitana.

En el 2015, las distribuidoras más importantes en términos de recaudación anual fueron Andes Films (36,2%), Cine Color Films (23,8%), Fox (18,2%), Warner (10%), BF Distribution (7,48%), Diamond Films (2,3%) y Market Chile (2,3%). Ese año, las cinco primeras distribuidoras concentraron el 96% del mercado en cuanto a recaudación de las películas exhibidas,⁴¹ lo que da cuenta de un mercado altamente concentrado.

⁴⁰ Cifras del Servicio de Impuestos Internos para el año 2013.

⁴¹ Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, p.8.

Gráfico 3 Distribuidoras cinematográficas según participación (%) en el mercado (recaudación), 2015.



Fuente: Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, CNCA, 2015.

Market Chile, dependiente de BF Distribution, es la principal distribuidora de cine chileno. Creada en 2013 gracias a la línea de Apoyo a la Exhibición de Cine Nacional del Fondo de Fomento Audiovisual, y posteriormente por la línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, ha concentrado durante el período 2013–2015 más de la mitad de las películas nacionales estrenadas en salas comerciales.

El 2013, también financiado por el Fondo Audiovisual, surge la primera distribuidora especializada en documentales chilenos, MiraDoc, que en sus tres años de existencia ha distribuido 24 documentales a lo largo de Chile, creando un nuevo circuito y nuevos públicos para este género.

Sin embargo, la circulación de las obras nacionales, tanto Chile como en el extranjero, sigue siendo deficitaria, por cuanto muchas de las producciones no logran acceder o articular una adecuada distribución que les permita llegar a los espacios y ventanas de exhibición masivos. Hipotéticamente, esto podría explicarse en parte por la insuficiente profesionalización de los agentes intermediadores, que a su vez se relaciona con la baja presencia de las materias relacionadas con la distribución en las mallas curriculares. A esto se suma la fuerte competencia en el mercado de la exhibición, que concentra su oferta en el cine norteamericano, como también a modelos de distribución de la producción nacional que aún destinan un bajo porcentaje de los recursos del proyecto a esta etapa.

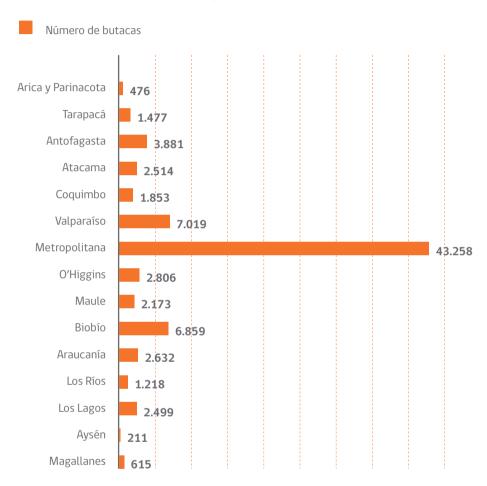
El escaso desarrollo de plataformas chilenas de exhibición y comercialización por internet, y en general la baja penetración de las nuevas tecnologías, revela que hay un ámbito potencial de crecimiento que podría favorecer la circulación de obras audiovisuales chilenas.

Según información del Servicio de Impuestos Internos, en el 2013 se registran 18 empresas en el país dedicadas a la «exhibición de filmes y videocintas», doce de ellas ubicadas en la región Metropolitana. Las empresas más importantes de exhibición de cine son los grandes complejos multisalas: CineHoyts, Cinemark, Cineplanet y Cinemundo, entre otros. Durante el 2014 estos circuitos concentraban el 95,8% del total de salas del país. 42 Con respecto al total de salas del país, el Catastro de Salas de Cine del estudio *Oferta y Consumo 2015* identificó un total de 387 salas de cine, con una capacidad total de 79.491 butacas a nivel nacional. Asimismo, el 56,5%

⁴² Servicio de Impuestos Internos (SII). Disponible en: <www.sii.cl> [última consulta 07/08/2015].

de las salas, así como el 54,4% de las butacas (correspondiente a 43.258), se encuentran en la región Metropolitana.

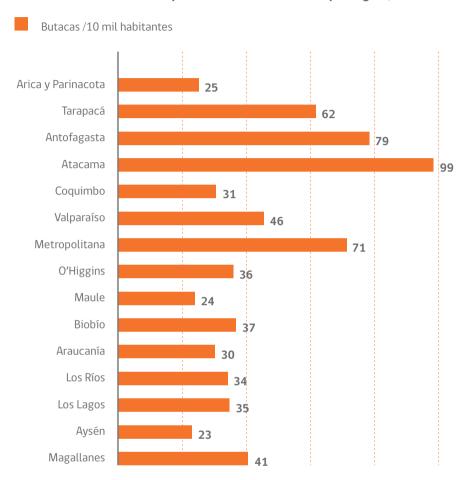
Gráfico 4 Número de butacas de cine por región, 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, CNCA 2015.

Aunque la mayor cantidad de butacas se encuentra en la región Metropolitana, al revisar la proporción de butacas por cada 10 mil habitantes en cada región, se puede constatar que existen otras regiones con una mayor proporción, como Atacama y Antofagasta.

Gráfico 5 Número de butacas de cine por cada 10 mil habitantes por región, 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, CNCA, 2015.

En cuanto a la procedencia de las películas exhibidas, de las 240 que se exhibieron durante el 2015, tan solo el 10,4% fueron chilenas. El resto corresponde a películas producidas en otros países, principalmente en Estados Unidos (60%). Además, las películas chilenas permanecen en promedio seis semanas en cartelera, mientras que las extranjeras lo hacen en promedio once semanas.⁴³

⁴³ Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015 [base de datos].

Esta diferencia se acentúa cuando se observa el número de copias con que se estrenan las películas. Se estima que es un factor determinante en los resultados de la exhibición; las películas chilenas que se estrenaron en 2014 se exhibieron en promedio con 17 copias, mientras que los filmes procedentes de otros países lo hicieron con 48.

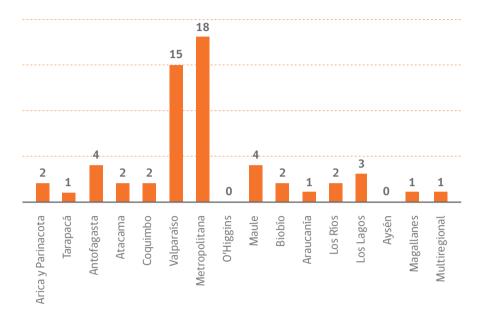
En cuanto a la exhibición por televisión, durante el 2013 solo el 0,8% del total de pases de la televisión abierta correspondió a películas chilenas, siendo TVN su principal exhibidor. Este canal destinó solo el 4,1% de sus horas de programación al cine nacional.

En lo referido a las cifras de recaudación por boletería, las películas nacionales han tenido una participación fluctuante desde el 2001. Por ejemplo, en 2003 alcanzaron el 14,6% de la recaudación bruta anual y en el 2012 el 11,7%. En otros años —2002, 2009, 2010 y 2014— no superaron el 4% de la recaudación. En 2015, solo un 3,14% de la recaudación correspondió a lo generado por entradas a películas chilenas.

Como parte de las ventanas de exhibición que existen en el país para la producción audiovisual, es necesario considerar los festivales que existen a nivel nacional, siendo los más importantes, tanto por su convocatoria como por la calidad de su programación, el prestigio de sus invitados y su reputación internacional, el Santiago Festival Internacional de Cine (SANFIC), el Festival Internacional de Cine de Valdivia (FICV) y el Festival Internacional de Documentales (FIDOCS).

A partir de la información de las postulaciones de festivales nacionales al Fondo de Fomento Audiovisual en 2015, se puede constatar una importante centralización, llevándose a cabo en las regiones Metropolitana y de Valparaíso casi el 58% de esos 57 festivales. Además, se observa que en dos regiones (O'Higgins y Aysén) no se registran festivales audiovisuales.

Gráfico 6 Número de festivales audiovisuales por región, postulados al Fondo de Fomento Audiovisual, 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Fondo de Fomento Audiovisual, 2015.

vi. Públicos y participación

Según la *Tercera Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural* realizada el año 2012, en Chile el 45,2% de la población mayor de 15 años asistió al cine en el último año; un 53,2% no lo hizo y un 1,4% nunca ha ido en su vida.⁴⁵ Las cifras indican que el cine es la actividad artístico-cultural con mayor participación en el país.

Respecto a la frecuencia de asistencia al cine, de entre quienes declaran haber ido el año anterior, se puede observar que la gran la mayoría dice haber asistido más de una vez al año. El mayor porcentaje corresponde a quienes asistieron entre cuatro y seis veces.

⁴⁵ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). *Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural, 2012, Santiago, 2013, p.41.*



Gráfico 7 Frecuencia (%) en la asistencia al cine en el último año, 2012.

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural, 2012.

No obstante la tendencia de los últimos años es al crecimiento del público total, la participación, en tanto asistencia al cine nacional, se mantiene en niveles bajos.

En los últimos cinco años los filmes nacionales representaron el 13,5% del total exhibido, aunque solo el 6,5% promedio del público total fue al cine a ver una película producida en el país. Por otra parte, las películas producidas en el extranjero concentraron el 86,5% de la exhibición y el 93,5% de los espectadores en salas comerciales.⁴⁶

El porcentaje de espectadores que asiste a películas chilenas varía notoriamente año a año, sin mostrar una tendencia estable en el período estudiado: en el 2010 la cantidad de asistentes disminuyó en más de la mitad respecto del año anterior; mientras en 2011 y 2012 se revierte la tendencia,

⁴⁶ Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015 [base de datos].

observándose un crecimiento del 240% y del 179% en el número de espectadores al cine nacional, respecto del período anterior. Sin embargo, en los períodos 2012–2013 y 2013–2014 la asistencia vuelve a disminuir, esta vez en un 37% y un 50%, respectivamente, en relación al año anterior. Estas variaciones en las cifras anuales podrían explicarse por la presencia anual de los así llamados «blockbusters» (éxitos de taquilla) nacionales. Ejemplo de lo anterior es lo ocurrido en los años 2012 y 2013, en los cuales se registraron los más altos niveles históricos de asistencia para películas nacionales, cifras basadas en los estrenos de dos éxitos de taquilla: *Stefan v/s Kramer y Ciudadano Kramer*, respectivamente, que concentraron el 82% y el 45% de la taquilla nacional en cada uno de esos años.

Gráfico 8 Asistencia (%) al cine según procedencia de la película, 2009-2014.



Fuente: Elaboración propia en base a *Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015*, CNCA, 2015. [bases de datos].

Así, la relación entre la cantidad de películas chilenas exhibidas anualmente (alrededor de 40 estrenos anuales) y su participación en el total de películas exhibidas anualmente, no está acompañada de un correlato en la cuota de espectadores al cine nacional.

Una instancia importante para la participación y consumo de cine en el país, es el Día del Cine Chileno, celebración anual que comenzó a realizarse el año 2005, respondiendo a lo establecido en la ley nº 19.981, que indica que «el Fondo de Fomento Audiovisual tiene por objeto el desarrollo, el fomento, la difusión, la preservación y protección de las obras nacionales y de la industria audiovisual.»

Como actividad clave para la difusión del campo audiovisual nacional, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual ha acordado anualmente celebrar este día financiando dos tipos de actividades: programación de cine chileno con entrada rebajada en salas comerciales e independientes, y actividades regionales vinculadas a la difusión de películas, mesas de discusión y al acceso ciudadano. El Día del Cine a Luca, celebrado en octubre de 2014, congregó a 301.910 espectadores, de los cuales el 22,4% asistió a películas chilenas.⁴⁷

Por último, también es importante considerar a los espectadores que asisten a los festivales audiovisuales que se realizan en Chile. Según la información proporcionada por *Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015,* en 2014 hubo 41.134 espectadores en cuatro de los principales festivales del país: FICValdivia (19.831), SANFIC (23.841 espectadores), FIDOCS (3.379) y FICViña (3.701 espectadores).⁴⁸

De todos modos, la baja preferencia por el cine nacional debe ser evaluada desde una perspectiva más amplia. En la actualidad el sector vive un proceso disruptivo del modelo de negocio, el que está adaptándose a los cambios tecnológicos mediante la digitalización del contenido audiovisual, en concordancia con la masificación del acceso a las plataformas de internet. Ahora bien, el tránsito de la exhibición del producto audiovisual a las pantallas digitales es un proceso en curso, cuyo impacto en las pantallas tradicionales de exhibición no ha sido cuantificado.

Por otra parte, en Chile no existen estudios en profundidad sobre técnicas de promoción y difusión utilizadas por los productores audiovisuales, los montos invertidos en estos procesos, ni el grado de integración entre la producción audiovisual y las salas de cine.

⁴⁷ Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015, p.63.

⁴⁸ lbíd., p.64.

Se observa que el eslabón referente a la distribución en la cadena de valor del campo audiovisual nacional es deficitario en comparación con las etapas previas. Tanto el estudio *Comparativa y Propuestas de Políticas de Fomento al Incremento de Audiencias de Cine Nacional en el Mercado Local* como el *Informe Sistematización de la Información Emanada de las Mesas Consultivas Regionales y Nacionales* sugieren que la comercialización de las obras audiovisuales nacionales es considerada en el sector como la clave para impulsar su posicionamiento, ampliar públicos y mejorar su consumo. Detrás de esta problemática se manifiesta la percepción de que:

- los productores audiovisuales no están lo suficientemente profesionalizados en el ámbito de la comercialización, y por lo tanto no están vinculados a este eslabón de la cadena de valor.
- las cadenas de comercialización del sector audiovisual nacional no tienen suficiente desarrollo,

Sumado a lo anterior, muchos de quienes participaron en las Mesas opinaron que actualmente no existen estrategias efectivas de comercialización de las producciones audiovisuales nacionales. Se observa que el sector no cuenta con estudios de la demanda audiovisual en el mercado chileno. Se desconocen las preferencias, los grupos de demanda y la evaluación del cine nacional, por ejemplo; tampoco se cuenta con información sistematizada de las ventanas de difusión digital disponibles en internet.

Otro aspecto clave para abordar la baja asistencia para el cine nacional, según la información emanada del proceso participativo, es que la formación de públicos a temprana edad, así como los procesos de mediación, son concebidos en el sector como herramientas básicas para el desarrollo de públicos, y que deben ser incluidos en la Política. Para lograr este objetivo, se propone generar un vínculo activo con el mundo de la educación, incluyendo el cine como parte del currículo, así como la formación audiovisual de los educadores.

En Chile, el contenido audiovisual en la enseñanza básica se emplea principalmente como un medio para el logro de otros objetivos, como la comprensión textual o como material de inspiración artística. Así, por ejemplo, la asignatura de Lenguaje y Comunicación se sirve de soportes audiovisuales para incentivar el desarrollo de competencias lectoras o argumentativas, aunque estos soportes no sean parte de su programa.⁴⁹

A pesar de que es un elemento fundamental en la formación de audiencias, solo en 3.º y 4.º Medio se instaura la elaboración de proyectos audiovisuales como parte de los contenidos mínimos de la rama de Artes Visuales. Dicho de otra manera, el lenguaje visual recién integra el repertorio de contenidos de enseñanza cuando el ciclo de la educación escolar está llegando a su fin. El programa de estudios de la asignatura de Artes Visuales para 4º. Medio establece que: «La distribución de horas que se le asigne a cada unidad puede variar según lo disponga el docente, de acuerdo a su realidad específica. El tratamiento y la intensidad de los contenidos, especialmente en el caso de fotografía, cine, video y multimedios interactivos, dependerá de las posibilidades del establecimiento, las orientaciones que le asigne el docente, y los intereses del alumnado. Algunos alumnos o alumnas podrán desarrollar su trabajo en torno a la fotografía, otros en video, cine o multimedia. Los niveles de creación y apreciación también pueden variar según la naturaleza del medio. Es evidente, por ejemplo, que en el caso de cine el trabajo debe centrarse en la apreciación cinematográfica.»50

La necesidad de contar con espacios de exhibición adecuados que permitan garantizar la circulación de las obras a lo largo del territorio, así como el acceso a ellas por parte de la ciudadanía, es un tercer elemento a tener en cuenta en discusión sobre la formación de públicos. No hubo ninguna Mesa Consultiva en que los realizadores audiovisuales dejaran de recalcar la escasez de espacios de exhibición para filmes, documentales, cortometrajes o cualquier producto audiovisual realizado en los distintos territorios del país. Asimismo, los espacios disponibles para la visualización audiovisual, en su gran mayoría no se encuentran acondicionados.

⁴⁹ Currículum en línea. Disponible en: <www.curriculumenlineamineduc.cl> [última consulta 31/08/2015].

⁵⁰ Ministerio de Educación (Mineduc). Artes Visuales. Programa de Estudio Cuarto Año Medio, Santiago, 2004, p.19.

vii. Internacionalización

En 2013, las exportaciones de productos y servicios de medios audiovisuales e interactivos alcanzaron los US\$44 millones. De ellos, la mayoría (72,3%) corresponde a servicios audiovisuales (servicios de filmación, postproducción, producción de programas de televisión, servicios de medición de rating, entre otros) los que totalizan US\$32 millones, correspondientes al 2,7% del monto total de los servicios exportados por el país durante dicho año. Las exportaciones de bienes y productos audiovisuales, en cambio, solo sumaron US\$12 millones, correspondientes el 0,02% de las exportaciones de productos nacionales en 2013.⁵¹

En cuanto a las importaciones, el Servicio Nacional de Aduanas solo cuenta con información de las importaciones de productos y no de servicios audiovisuales. Para el 2013, las importaciones de productos audiovisuales superaron los US\$1.000 millones, que corresponden al 1,4% total de las importaciones de bienes y productos.⁵² En comparación a la exportación de bienes, la exportación de servicios audiovisuales es bastante mayor y tiende al crecimiento. En 2013 la cifra total rondó los US\$32 millones, lo que supuso un crecimiento del 19,9% respecto del año anterior. Este aumento en parte obedece a la inclusión de los servicios ligados al cine, a la televisión y a la animación y videojuegos. De hecho, estos últimos presentaron un crecimiento del 176,5% respecto del 2012, posicionándolo como un área de gran expansión para la industria audiovisual nacional.

Es importante destacar la gran brecha de información que existe en cuanto a la medición de la comercialización internacional de propiedad intelectual. Si bien la exportación de servicios audiovisuales demuestra estar correctamente definida y estimada por el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, la exportación de obras audiovisuales sigue siendo una zona que amerita ser revisada, ya que compete la venta de derechos de exhibición en territorios internacionales y distintas ventanas de explotación. Se trata de datos relevantes para medir el impacto internacional de las obras y el mejoramiento de programas actuales, así como también la implementación de los ámbitos internacionales de esta Política.

⁵¹ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Cultura y Tiempo Libre. Informe Anual 2013 [base de datos].

⁵² Ibíd.

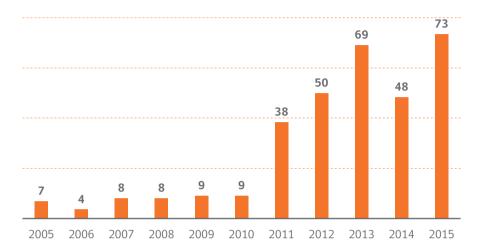
En lo que concierne al posicionamiento internacional del cine chileno, en la última década se han registrado 359 casos de participación en festivales internacionales. En numerosas ocasiones películas chilenas han obtenido premios otorgados por estos certámenes.

Desde su creación en 2010, el Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales ha estado orientado a fortalecer la industria audiovisual nacional a través del apoyo a la presencia, promoción, difusión y exhibición de obras seleccionadas en los certámenes más importantes del mundo.

Este programa se creó con el fin de dar apoyo a las obras seleccionadas en secciones competitivas de los principales festivales del mundo, siguiendo el modelo de subsidios automáticos a través del sistema de ventanilla abierta. La sola garantía de selección por parte del festival o premio internacional permite asegurar este beneficio. El programa tiene actualmente un listado de aproximadamente 100 festivales y premios.

Entre el 2010 y el 2015, el Fondo de Fomento Audiovisual destinó cerca de \$980 millones de pesos a este programa. Si bien sus resultados son difíciles de estimar, por cuanto la selección de las obras chilenas en festivales internacionales constituye un factor exógeno a la intervención pública, se ha podido observar un claro aumento de las obras nacionales seleccionadas en festivales internacionales desde 2010 en adelante, y un aumento en la difusión de esas obras en el extranjero.

Gráfico 9
Evolución del número de películas chilenas seleccionadas en festivales internacionales apoyadas por el Programa de Apoyo para la Participación en Festivales Internacionales, 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Fondo de Fomento Audiovisual, 2016.

El cine nacional ha tenido, además, una importante participación en premios internacionales, a través del Programa de Apoyo a las Películas Seleccionadas para ser representantes en los Premios Óscar (EE.UU.), Goya (España) y Ariel (México), que ha buscado ayudar a solventar los costos asociados a las campañas comunicacionales necesarias para visibilizar las obras en dichas instancias.

Desde el 2010, el Fondo de Fomento Audiovisual ha convocado, a través de dicho programa, a las películas chilenas que cumplan con los requisitos de cada certamen, a presentar su candidatura para participar en la selección de la representante chilena para cada premio.

Los premios Goya, Óscar y Ariel son algunas de las instancias de reconocimiento internacional más importantes a nivel mundial. La participación en estos premios permite a las películas nominadas no sólo mejorar sus condiciones de comercialización a nivel nacional y en los mercados extranjeros, sino también posicionar mundialmente al director, su obra y la industria local.

Junto con coordinar el proceso de votación de un comité de más de 150 representantes del campo audiovisual nacional, quienes eligen las obras

que anualmente representan a Chile en estos premios, a través de este programa el Estado ha asumido el rol de apoyo a las obras representantes, con miras a potenciar las acciones de promoción, campaña y mejorar las condiciones de participación en estas instancias, que habitualmente son muy competitivas. Finalmente, la participación de obras en estas instancias es un aporte a la difusión de la cultura chilena.

Cuadro 1 Películas seleccionadas, nominadas por cada certamen y/o ganadoras de los premios Óscar, Goya y Ariel, 2011-2016.

	Seleccionada por el Comité	Nominada por el certamen	Ganadora
Óscar 2011	La vida de los peces	NO	NO
Óscar 2012	Violeta se fue a los cielos	NO	NO
Óscar 2013	NO	SĪ	NO
Óscar 2014	Gloria	NO	NO
Óscar 2015	Matar a un hombre	NO	NO
Óscar 2016	El club	NO	NO
Óscar 2016	Historia de un oso (Cortometraje)	SĪ	SĪ

	Seleccionada por el Comité	Nominada por el certamen	Ganadora
Ariel 2011	Huacho	SĪ	NO
Ariel 2012	Violeta se fue a los cielos	SÍ	NO
Ariel 2013	NO	SĪ	NO
Ariel 2014	Gloria	SĪ	SĨ
Ariel 2015	Matar a un hombre	NO	NO
Ariel 2016	El club	NO	NO

(CONTINUACIÓN CUADRO 1)

	Seleccionada por el Comité	Nominada por el certamen	Ganadora
Goya 2011	La vida de los peces	SĪ	SĪ
Goya 2012	Violeta se fue a los cielos	SÍ	NO
Goya 2013	Joven y alocada	NO	NO
Goya 2014	Gloria	SĪ	NO
Goya 2015	Matar a un hombre	NO	NO
Goya 2016	La once	SĪ	NO

Fuente: Elaboración propia en base a datos del fondo de Fomento Audiovisual, 2016.

Los esfuerzos del Estado, y del sector privado, incluyendo a los creadores, han producido significativos logros en materia de internacionalización en los últimos años. Así lo acreditan la obtención del primer premio Óscar para una producción chilena, el cortometraje animado *Historia de un oso;* la nominación de la película *NO* a los mismos premios; y la obtención del Oso de Plata a la Mejor Actriz en el Festival Internacional de Cine de Berlín, para Paulina García por su interpretación en *Gloria*. A esto se suman una larga lista de películas participantes y galardonadas en festivales internacionales de todo el mundo, tanto ficciones, como documentales, animaciones y cortometrajes.

En cuanto al fomento de la comercialización internacional del campo audiovisual chileno, el principal programa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha sido el Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales. En los últimos cinco años ha buscado fortalecer la presencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados internacionales, con el objetivo de mejorar las condiciones de negocios para la comercialización y distribución de obras y proyectos nacionales en el extranjero.

En base a criterios de prestigio, visibilidad, diversidad de géneros y formatos e interés comercial, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual prioriza en promedio trece mercados internacionales al año para ser parte del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales. Entre ellos están el Marché Du Film del Festival de Cannes; el European Film Market, realizado en el marco del Festival de Berlín; Industry Club, realizado en el marco del Festival de San Sebastián; el Mercado del Festival de Toronto; y Ventana Sur, el encuentro más importante del Cono Sur; así como mercados específicos para el documental, tales como IDFA de Āmsterdam, Hotdocs de Canadá, entre otros. A estos se suman la participación en mercados

enfocados en productos de televisión, la animación y contenidos infantiles, tales como Mipcom, MipJr., Annecy en Francia y Kisdcreen que se realiza cada año en Estados Unidos.

Entre 2010 y 2015 este programa ha apoyado en total a más 450 beneficiarios y ha invertido \$1.880 millones de pesos. Los resultados han sido significativos en cuanto al número de nuevas coproducciones, que pasaron de trece en 2010, a 30 en 2015; al aumento de producciones nacionales seleccionadas en festivales extranjeros y a la comercialización en otros territorios.

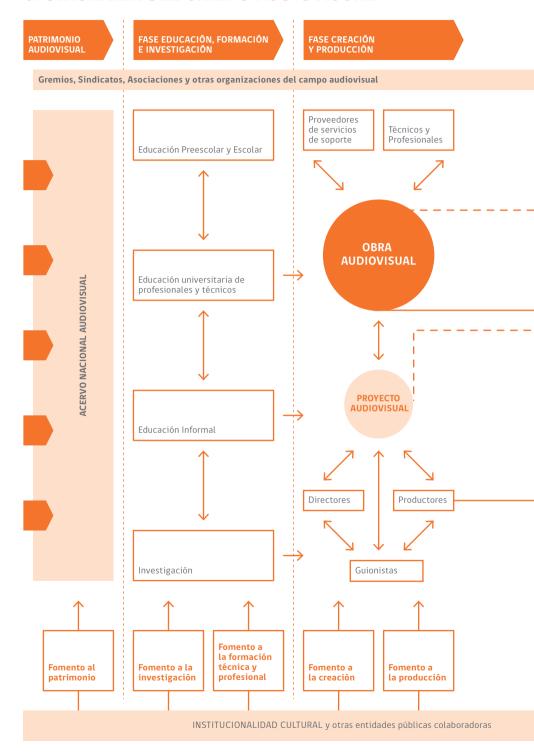
En paralelo, la marca sectorial CinemaChile (apoyada por ProChile) se ha transformado en un aliado importante para el campo audiovisual nacional; en ella se han consolidado los esfuerzos del Estado: una sola marca y representación para Chile en los principales festivales y mercados internacionales.

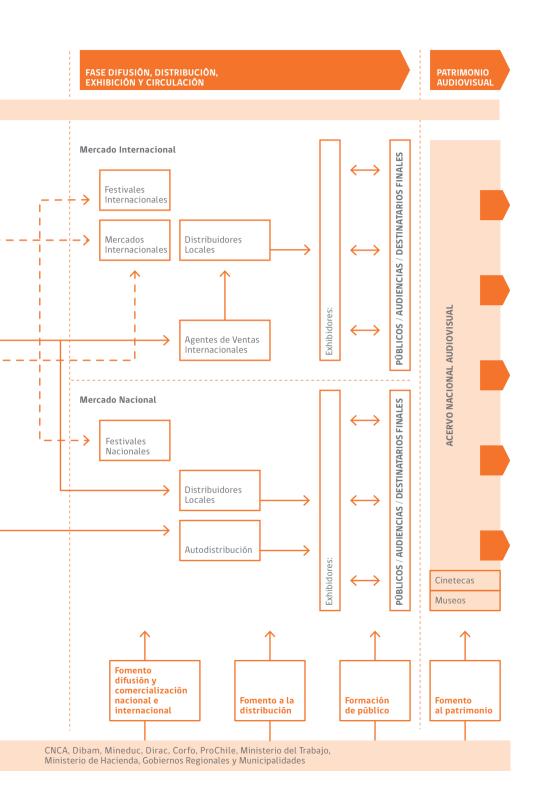
Cabe destacar la importante labor realizada por ProChile que, entre 2013 y 2015, destinó mediante distintos instrumentos alrededor de \$1.800 millones de pesos al campo audiovisual, de los cuales cerca de \$1.200 millones de pesos fueron dedicados a fortalecer la participación del cine chileno en mercados internacionales.

Por su parte, el Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, apoya la realización en Chile de eventos de industria orientados a la participación de distintos profesionales del campo audiovisual nacional e internacional con el fin de fomentar la inserción de proyectos y obras nacionales en el ámbito internacional. Este programa destinó \$321 millones de pesos en su convocatoria 2014–2015 y ha apoyado distintos proyectos que han logrado un importante posicionamiento a nivel nacional e internacional tales como: SANFIC Net, AustraLab, MAI! (Mercado Animación Industria) ChileDoc Conecta, entre otros.

Esta Política se plantea dentro sus objetivos continuar con la expansión y consolidación del posicionamiento internacional de los talentos y el campo audiovisual nacional, pero también traducir la internacionalización en mayor exportación, ampliación de los mercados y un mayor desarrollo en la distribución de las producciones audiovisuales chilenas en salas, canales extranjeros y demás ventanas de explotación. Junto con esto, el establecimiento de una medición, o al menos una estimación sistematizada de las ventas internacionales, es una condición necesaria para la evaluación y mejora constante de los instrumentos orientados a la internacionalización del campo audiovisual chileno.

6. DIAGRAMA DEL CAMPO AUDIOVISUAL





El diagrama identifica cuatro fases del proceso de desarrollo del campo audiovisual chileno. De acuerdo a estas fases, los actores participantes se presentan agrupados según su área de actividad específica en:

Fase educación, formación e investigación

Refiere a las modalidades en las cuales la actividad audiovisual se desarrolla en el contexto formativo y académico, así como también en el contexto educacional en sus diferentes niveles.

Fase creación y producción

Refiere a los actores (profesionales, técnicos, organismos e instituciones) que participan directamente en la creación y producción de las obras audiovisuales.

Fase difusión, distribución, exhibición y circulación

Refiere a los actores y procesos que intervienen en la puesta en circulación de las obras audiovisuales, incluidas las estrategias de difusión y reconocimiento, para lograr el alcance de sus públicos o destinatarios finales.

Fase patrimonio

Se refiere al proceso de preservación y conservación de las obras audiovisuales nacionales producidas, así como también a su reconocimiento y valoración social. El patrimonio está presente en todo el ciclo cultural, contribuyendo a la configuración de la memoria visual del país.

7. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo equitativo y sustentable del campo audiovisual nacional promoviendo la participación, el acceso, el respeto a los derechos, la diversidad territorial y cultural y la equidad de género.

8. ÁMBITOS DE ACCIÓN, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

La presente Política aborda sistémicamente los distintos ámbitos que interactúan en el desarrollo del campo audiovisual nacional.

En la redacción del presente documento, a partir del trabajo de sistematización del Comité Técnico Político del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y el Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se han organizado y agrupado conceptualmente los ámbitos de la siguiente forma:

- 1. Marco jurídico e institucionalidad
- 2. Patrimonio audiovisual
- 3. Formación técnica y profesional e investigación
- 4. Cadena de producción: creación, producción, difusión, distribución y exhibición
- 5. Público y participación
- 6. Internacionalización del campo audiovisual

Cada ámbito de acción considera objetivos específicos, medidas e instituciones responsables las cuales se detallan a continuación.

8.1 Marco jurídico e institucionalidad

8.1.1 Marco normativo

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Revisar y proponer cambios a la ley nº 19.981 Sobre Fomento Audiovisual y su reglamento	1. Crear instancias de trabajo encargadas de revisar y proponer cambios a la ley nº 19.981 Sobre Fomento Audiovisual y su reglamento.	CNCA, Mineduc, CNTV, Ministerio de Hacienda
Revisar y proponer reformas a las normas sobre derechos de autor (ley nº 17.336), en lo aplicable al audiovisual y otras leyes	2. Crear instancias de trabajo encargadas de revisar y proponer cambios a las normas sobre derechos de autor, en lo aplicable al campo audiovisual, así como también a la ley de Calificación Cinematográfica.	CNCA, Dibam, Servicio Nacional de Aduanas, CNTV, SII, Ministerio de Hacienda
Revisar y proponer mejoras en la implementación de la normativa sobre los derechos de los trabajadores del campo audiovisual	3. Generar instancias de coordinación con el Ministerio del Trabajo para mejorar y aclarar la implementación e interpretación de la ley nº 19.889.	CNCA, Ministerio del Trabajo

8.1.2 Institucionalidad

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fortalecer el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA)	Proponer acciones conducentes a mejorar la representatividad de los actuales integrantes del CAIA.	CNCA
	2. Implementar un protocolo de trabajo interno del CAIA.	
Mejorar la coordinación con otras instituciones públicas nacionales e internacionales relacionadas con el	3. Generar una mesa interinstitucional entre el CNCA y las instituciones públicas que tienen competencias directas relativas al campo audiovisual, tales como Corfo, CNTV, Ministerio de Relaciones Exteriores, Mineduc, Segegob, entre otras.	CNCA, CNTV, Segegob, Corfo, Minrel, INE, Servicio Nacional de Aduanas, Dibam, SII
campo audiovisual	4. Generar convenios con otras instituciones poseedoras de datos estratégicos, tales como el INE, SII, Aduanas y el Observatorio Iberoamericano Audiovisual, que apunten hacia una mayor calidad de la información sobre el campo audiovisual y permitan una aplicación más eficiente y eficaz de las políticas públicas.	
	5. Fortalecer vínculos entre el CNCA y las instituciones públicas encargadas de la aplicación de normativas anexas al campo audiovisual, tales como la legislación sobre de derechos de autor, derechos laborales, obligaciones tributarias, normativa migratoria, de comercio exterior, ordenanzas municipales, entre otras, mediante convenios de colaboración.	
	6. Crear una mesa técnica entre representantes del CNCA y del CNTV.	
Fortalecer las capacidades de las Direcciones Regionales en relación a las problemáticas sectoriales específicas	7. Implementar un plan de capacitación en temas relacionados con el audiovisual entre las Direcciones Regionales de Cultura, el Nivel Central y otras instituciones públicas a nivel regional.	CNCA, Subdere

8.2 Patrimonio audiovisual

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fomentar la identificación, la clasificación	1. Crear instancias de trabajo dedicadas a estudiar y proponer un marco normativo adecuado para el resguardo del patrimonio audiovisual nacional.	CNCA, Dibam, Segpres, INN, Cinetecas Universitarias Públicas, SII, CNTV
y el resguardo del patrimonio audiovisual	2. Promover la realización de un catastro de obras audiovisuales que permita conocer la magnitud del acervo nacional.	
actual y futuro	3. Fortalecer las condiciones de las instituciones e instancias dedicadas a la identificación, clasificación, procesamiento técnico y preservación patrimonial.	
	4. Promover la formación de especialistas en preservación audiovisual mediante instancias de capacitación en conjunto con las instituciones especializadas.	
Poner en valor el patrimonio audiovisual mediante la promoción de	5. Diseñar una estrategia orientada a la circulación del patrimonio, a lo largo del territorio nacional, que integre el uso de nuevas plataformas audiovisuales.	CNCA, Dibam
su circulación y acceso a lo largo del territorio nacional	6. Promover la realización de campañas de valorización y rescate del patrimonio audiovisual, a través del fomento de retrospectivas, festivales, muestras, y ciclos.	
	7. Incorporar la difusión y valorización del patrimonio audiovisual nacional como eje fundamental para una estrategia de formación de públicos para elaudiovisual (ver medida Plan Nacional de Formación de Público).	
	8. Promover el conocimiento de la Ley de Depósito Legal y fomentar su cumplimiento.	

8.3 Formación técnica y profesional e investigación

8.3.1 Formación técnica y profesional

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Promover el diálogo institucional entre el CNCA, Mineduc y los organismos encargados de la educación superior con el fin de acordar objetivos y acciones que faciliten cubrir las necesidades de la formación profesional y técnica del sector audiovisual	1. Crear un comité integrado por el CNCA, Mineduc, Centros de Formación Técnica y Profesional y directores de carreras vinculadas al campo audiovisual.	CNCA, Mineduc, CNED, Universidades y Centros de Formación Técnica, SII
Fomentar la formación con respecto al conocimiento de las normativas que regulan al campo	2. Promover iniciativas de formación sobre institucionalidad, derechos de autor y derechos laborales a lo largo del país.	DDI, Ministerio del Trabajo
Fomentar la formación y especialización en gestión cultural y producción ejecutiva	3. Promover iniciativas de capacitación en gestión cultural, producción ejecutiva, distribución y comercialización a lo largo del país.	CNCA, SENCE, ChileValora
Fomentar la formación y especialización audiovisual continua, con énfasis en	4. Realizar un levantamiento por región de las brechas relacionadas con la formación y la especialización en las distintas áreas del campo audiovisual. 5. Promover instancias de formación y	CNCA, Mineduc, Superintendencia de Educación, SII
regiones distintas de la Metropolitana	especialización en forma continua acordes a las necesidades de cada región.	
Fomentar la asociatividad entre escuelas del audiovisual	6. Fomentar la generación de encuentros inter escuelas.	CNCA
Complementar la formación audiovisual con herramientas	7. Generar becas de inglés para audiovisualistas, y de convenios con SENCE para implementar talleres y mecanismos de certificación de idiomas.	CNCA, Corfo, SENCE
anexas necesarias para su ejercicio	8. Generar becas para la especialización en nuevas tecnologías, así como también los mecanismos de certificación correspondientes.	

8.3.2 Investigación

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Incentivar la investigación audiovisual	Incentivar la investigación audiovisual, en alianza con universidades y centros de investigación científico-tecnológica, que aporten en temáticas en el marco de la Política.	CNCA, Universidades y Centros de Formación Técnica, CONICYT, Subdere, CNTV, Dibam
	2. Fortalecer la investigación a nivel regional, especialmente respecto al patrimonio local.	
	3. Fortalecer la línea de Investigación del Fondo de Fomento Audiovisual.	Dibaili
Difundir la investigación audiovisual	4. Generar un archivo digital para difundir investigaciones sobre temas audiovisuales financiadas por el Fondo.	CNCA
Generar redes de investigadores	5. Incentivar los encuentros entre investigadores, docentes y académicos.	CNCA, CONICYT

8.4 Cadena de producción: creación, producción, difusión, distribución, exhibición

8.4.1 Creación y producción

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fomentar la creación y producción en sus diversos contenidos y formatos a lo	1. Perfeccionar y fortalecer los mecanismos de financiamiento que actualmente proporciona el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tanto regionales como nacionales.	CNCA, CNTV, Corfo, Subdere
largo de todo el territorio nacional, en forma equitativa y sostenible	2. Colaborar con instancias de trabajo para fomentar la coproducción entre el sector productivo y los canales de televisión, así como la coproducción transmedial entre distintos formatos audiovisuales.	
	3. Estudiar y proponer soluciones que propendan a una mayor equidad de la distribución de los recursos de financiamiento público, considerando tipos de beneficiarios, formatos y territorios.	
Desarrollar y fortalecer las	4. Capacitar y certificar competencias específicas para atraer rodajes nacionales e internacionales.	CNCA, Corfo, Minrel, SENCE, Municipios, GOREs
comisiones fílmicas regionales en coordinación la Comisión Fílmica de Chile	5. Implementar y consolidar el Programa Chile Film Friendly, con el fin de generar protocolos y condiciones adecuadas para producciones en regiones.	
Poner en valor el	6. Organizar seminarios y talleres especializados.	CNCA, Corfo
desarrollo de guión como etapa esencial de la cadena de	7. Aumentar los recursos del Fondo destinados al desarrollo de guiones.	
producción	8. Generar instancias periódicas de encuentros profesionales que favorezcan la articulación entre guionistas y la industria audiovisual nacional e internacional.	

8.4.2 Difusión, distribución y exhibición

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fortalecer la difusión de las obras	Promover la creación de instrumentos de financiamiento que aseguren la continuidad de los festivales a lo largo del país.	CNCA, CNTV, Dibam, Segegob, Corfo
nacionales a lo largo de todo el territorio nacional	2. Promover la realización de convenios con medios de comunicación masivos para difundir, promocionar y exhibir la producción audiovisual nacional.	
Hacionat	3. Procurar la obtención de licencias, por parte del Estado, para difundir, distribuir y exhibir con fines culturales y educativos, las obras financiadas con fondos públicos.	
	4. Fomentar la colaboración con iniciativas existentes, para la implementación de un sitio web orientado a difundir proyectos, estrenos y programación audiovisual nacional en las distintas ventanas.	
Fomentar la circulación y distribución	5. Realizar un catastro de los espacios alternativos de exhibición audiovisual y diagnosticar las condiciones de sus infraestructuras.	CNCA, Dibam, Corfo, SENCE, AChM
equitativas de las obras nacionales a lo largo de todo el territorio	6. Promover mecanismos de financiamiento para los espacios alternativos de exhibición existentes, tales como salas independientes, centros culturales, espacios de la Dibam, entre otros.	
nacional	7. Fomentar y promover la creación de nuevos espacios alternativos de exhibición para la producción audiovisual nacional.	
	8. Consolidar y ampliar, a lo largo del país, redes de salas y espacios alternativos de exhibición con foco en el cine independiente nacional e internacional.	
	9. Promover instancias de capacitación y profesionalización en la gestión de espacios de exhibición.	
	10. Fortalecer los mecanismos de financiamiento existentes orientados al fomento de la distribución y la explotación de obras nacionales en las diversas ventanas y plataformas.	
	11. Participar en la revisión de los convenios existentes entre productores y exhibidores, así como en el diseño de nuevos acuerdos y regulaciones, tales como pago de VPF, porcentajes de ganancias, entre otros.	
	12. Establecer alianzas con los municipios para la exhibición de producciones nacionales en las escuelas públicas.	

(CONTINUACIÓN TABLA 8.4.2)

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Promover y proteger la diversidad del campo audiovisual nacional e internacional en su etapa de exhibición	13. Crear una mesa de trabajo que explore la implementación de mecanismos jurídicos que permitan asegurar la diversidad en la oferta de contenidos audiovisuales, y que favorezcan la difusión y la visibilidad, así como también mejore las condiciones de exhibición del cine nacional e internacional en las distintas plataformas.	CNCA, Segpres, Minecon, Ministerio de Hacienda

8.4.3 Empleabilidad

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fomentar la empleabilidad de	1. Crear catastros de técnicos, profesionales y servicios audiovisuales de cada región.	CNCA, Corfo, SENCE,
los trabajadores del campo audiovisual a lo largo del territorio	2. Promover la creación de un sistema de certificación de técnicos, profesionales y servicios audiovisuales.	ChileValora, Minecon
nacional	3. Coordinar una mesa de trabajo intergremial para acordar tarifas referenciales para el empleo en el campo audiovisual.	
	4. Generar exigencias e incentivos para la contratación de profesionales y técnicos de la región de los proyectos beneficiados por el Fondo de Fomento Audiovisual.	
	5. Fomentar el trabajo colaborativo y en red de los agentes del campo audiovisual.	

8.5 Público y participación

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Promover la formación de público en el contexto preescolar y escolar	1. Diseñar e implementar el Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual, destinado a la formación de públicos de preescolares, escolares y la comunidad educativa y que se materializará a través de intervenciones dentro y fuera de los establecimientos educacionales (talleres, charlas, exhibiciones, visitas de creadores, etc.), a lo largo de todo el país.	CNCA, Mineduc, INJUV, SENCE, CNTV, AChM
	2. Articular mesas de trabajo público-privadas, implicadas en el proceso de formación preescolar y escolar en todo el territorio nacional en torno al fomento de la formación de públicos para el campo audiovisual.	
	3. Fortalecer Centros de Recursos del Aprendizaje (CRA) con material audiovisual.	
	4. Promover la creación de instancias de capacitación que entreguen nuevas herramientas a profesores de lenguaje y comunicación que se desempeñan en la enseñanza preescolar y escolar.	
	5. Promover la creación de instancias de capacitación y mecanismos de convalidación para que audiovisualistas profesionales adquieran formación pedagógica y puedan ejercer docencia en establecimientos educacionales.	
	6. Gestionar en conjunto con la Cineteca Nacional el traspaso de su programa Escuela al Cine al CNCA.	
	7. Realizar muestras itinerantes de cine infantil y juvenil.	

(CONTINUACIÓN TABLA 8.5)

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fomentar la mediación audiovisual para el público general	8. Fomentar instancias en los municipios, centros de formación técnica, universidades y centros culturales, que promuevan la exhibición y posterior reflexión en torno a las obras de las audiencias, a lo largo del territorio nacional.	CNCA, Mineduc, INJUV, SENCE, AChm
	9. Fomentar instancias de formación de mediadores audiovisuales, mediante una línea de concurso específica de financiamiento.	
	10. Diagnosticar la vinculación del campo audiovisual nacional con los medios de comunicación masivos además de promover la formalización de vínculos con éstos para la realización de actividades de mediación y crítica.	
	11. Establecer en las bases de concurso, en las líneas pertinentes, la exigencia de retribución mediante actividades de difusión y mediación dirigidas al público general de los proyectos, contemplando que estas actividades sean evaluables.	
	12. En el marco de la revisión de la normativa audiovisual, gestionar modificaciones necesarias para que la formación de público pueda ser realizada por todo tipo de instituciones pertinentes.	
Garantizar el acceso a la producción audiovisual a personas en situación de discapacidad	13. Reforzar y ampliar programas de acceso a la producción audiovisual para personas en situación de discapacidad.	CNCA, Senadis

8.6 Internacionalización del campo audiovisual

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Fortalecer la política internacional y las relaciones internacionales a nivel institucional	1. Fortalecer la articulación con las entidades nacionales encargadas de la promoción de la producción audiovisual nacional en el extranjero, tales como Dirac y ProChile.	CNCA, DIRECON, ProChile, Dirac, Corfo, Comité Exportación de Servicios, SII
	2. Consolidar la participación del CNCA en la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas (CACI) y en la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del Mercosur (RECAM).	
	3. Ampliar y promover la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales de coproducción y de difusión con países y organizaciones supranacionales de interés estratégico.	
	4. Promover la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales de tributación.	
Fortalecer la difusión internacional de la producción audiovisual chilena y con ello el reconocimiento de las obras y creadores chilenos	5. Crear un plan de difusión de la producción audiovisual chileno a través de muestras en el extranjero en alianza con las embajadas.	CNCA, Dirac, Fundación Imagen de Chile
	6. Fortalecer y ampliar los mecanismos existentes de financiamiento para la difusión internacional.	
Mejorar las condiciones de comercialización internacional de proyectos y obras	7. Fortalecer la coordinación con las instituciones encargadas de la promoción comercial de Chile en el extranjero.	CNCA, ProChile, Corfo
	8. Fortalecer la presencia de la producción audiovisual nacional en los mercados e instancias de industria internacionales estratégicos.	
	9. Fortalecer los mecanismos de financiamiento existentes para la comercialización internacional.	
	10. Generar misiones exploratorias para ampliar la presencia nacional en los mercados e instancias internacionales estratégicos.	
	11. Dar continuidad y fortalecer las instancias internacionales de industria realizadas en Chile.	
	12. Explorar nuevos mecanismos de distribución y ventas internacionales.	

(CONTINUACIÓN TABLA 8.6)

Objetivos específicos	Medidas	Instituciones vinculadas
Mejorar condiciones para atraer producciones internacionales a Chile	13. Atraer producciones extranjeras y proyectos de inversión en infraestructura, mediante la creación y consolidación de incentivos económicos específicos.	CNCA, Servicio Nacional de Aduanas, Corfo, Comité Exportación de Servicios, SII
	14. Mejorar las capacidades instaladas y los protocolos para la atención y soporte de rodajes internacionales a lo largo del país.	
Consolidar la Comisión Fílmica de Chile	15. Establecer las bases jurídicas y administrativas para formalizar y definir el marco de acción de la Comisión Fílmica de Chile.	CNCA, Ministerio de Economía, Corfo, Ministerio de Hacienda, Segpres, Comité Exportación de Servicios

Siglas y abreviaturas

AChM Asociación Chilena de Municipalidades

CAIA Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

ChileValora Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

CNCA Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CNED Consejo Nacional de Educación

CNTV Consejo Nacional de la Televisión

CONICYT Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Corfo Corporación de Fomento de la Producción

DAES División de Asociatividad y Economía Social

DDI Departamento de Derechos Intelectuales

Dibam Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Dirac Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores

DIRECON Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DT Dirección del Trabajo

GORE Gobierno Regional

INJUV Instituto Nacional de la Juventud

INE Instituto Nacional de Estadísticas

INN Instituto Nacional de Normalización

Mercosur Mercado Común del Sur

Minecon Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Mineduc Ministerio de Educación

Minrel Ministerio de Relaciones Exteriores

ProChile Dirección de Promoción de Exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Segegob Ministerio Secretaría General de Gobierno

SENCE Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Segpres Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Senadis Servicio Nacional de Discapacidad

SII Servicio de Impuestos Internos

Subdere Subsecretaría de Desarrollo Regional

TVN Televisión Nacional de Chile

ANEXO METODOLÓGICO

El proceso de elaboración de esta Política se desarrolló en base a una metodología diseñada por el Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cual tuvo una clara orientación participativa. Se buscó que los diversos actores que forman parte de este campo fueran protagonistas de la construcción de la política pública, en conformidad con lo que señala el Instructivo Presidencial Nº007 de 6 de agosto de 2014 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública en su punto 3: «nuestro gobierno entiende la participación ciudadana como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas.»

En este marco, durante el año 2015, se dio comienzo a esta tarea con una fase de levantamiento de información sectorial, realizada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual. A través de ésta, se identificaron los ámbitos de consulta que serían abordados durante la siguiente etapa de participación ciudadana, propiciando, además, una reflexión informada y activa en torno a las diversas problemáticas que afectan el desarrollo del campo audiovisual.

La etapa de consulta se materializó con la realización de encuentros en todas las regiones del país y con un plenario nacional. A estos asistieron cerca de 350 representantes de las distintas fases y ámbitos del campo audiovisual, así como personeros de instituciones públicas con competencias en diversas materias relacionadas con este campo. Los perfiles de los participantes fueron: productores, directores, guionistas, técnicos, académicos, gestores, directores de festivales, investigadores, distribuidores, exhibidores, estudiantes y funcionarios de organismos públicos. Cada uno de ellos pudo aportar al debate desde su ámbito de acción, entregando sus visiones y propuestas.

Durante estos encuentros se identificaron problemas y fortalezas del campo audiovisual, se realizaron propuestas de medidas de política pública

y se definió, de manera preliminar, qué instituciones del Estado debiesen estar involucradas en su implementación y seguimiento.

La información emanada de los encuentros participativos fue sistematizada, transformándose en un documento consolidado de problemas y medidas de política pública, que complementó el levantamiento inicial. A éste se sumó un estudio de diagnóstico que consolidó ambos informes, realizado por una consultora externa durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.

Así, combinados estos tres insumos —levantamiento inicial, informe sobre el proceso consultivo y estudio de diagnóstico—, se sentaron las bases para el trabajo de redacción de esta Política, a cargo de un Comité Técnico-Político. Este Comité, constituido por Consejeros y funcionarios de la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y del Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, realizó la revisión de las propuestas surgidas del proceso consultivo nacional, la definición de sus principios, la consolidación de sus ámbitos de acción, sus objetivos específicos y, finalmente, la definición de las medidas destinadas a cumplir estos objetivos.

Posteriormente, se llevaron a cabo las fases de coordinación intrainstitucional e interinstitucional. La primera permitió validar al interior del CNCA los contenidos de esta política, comprometiéndose sus departamentos y unidades en su implementación y seguimiento. La segunda buscó generar articulación entre los ministerios, servicios e instituciones públicas con competencias en el campo audiovisual, trabajo de coordinación que constituye uno de los pilares de esta y todas las políticas culturales desarrolladas por la institución, las cuales se proyectan como políticas de Estado.

Finalmente, la **Política Nacional para el Campo Audiovisual 2017–2022**, fue estudiada y aprobada por el Directorio Nacional que tiene a su cargo la dirección superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ,tal como lo establece el artículo nº 5 de la ley 19.891.

PLAN DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

Para el cumplimiento efectivo de las medidas que contempla esta Política se elaborará y validará —tanto a nivel institucional como interministerial— un Plan de seguimiento a la implementación. Este se proyectará de acuerdo a la periodicidad de cinco años establecida en la Política, concluyendo durante el año 2022, con un proceso de restitución a la ciudadanía y evaluación de resultados finales

Este Plan de seguimiento a la implementación considerará durante el primer semestre del 2017 la categorización y calendarización de las medidas, de modo de priorizar su implementación en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, para cada una de las medidas se dimensionarán los recursos necesarios y los factores internos y externos requeridos para su cumplimiento. Se torna indispensable el considerar —al interior de un proceso de «seguimiento concertado»⁵³— el rol fundamental que juega la ciudadanía en esta fase de monitoreo y seguimiento, que en un principio contará con la realización de jornadas plenarias que den cuenta pública de los avances y logros. Por último, al inicio del proceso, cada medida deberá contener un reporte de estado inicial (cualitativo, que incluya nudos críticos, o cuantitativo, si corresponde) y sus metas medidas a través de indicadores para monitorear los avances y su cumplimiento.

Una vez que exista este Plan, será formalizado y socializado con los agentes del campo y se asumirá como compromiso institucional la implementación de cada una de las etapas definidas. En esta dirección, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Secretaría Ejecutiva respectiva,

Como ha sido el caso de la Política de la Lectura y el Libro 2015, que sigue la modalidad de trabajo definida en el documento *Reporte de Seguimiento Concertado. Programas Presupuestales Estratégicos para la Reducción de la Pobreza y la Protección de la Niñez*, como «(...) la concertación entre Estado y sociedad civil. A partir de la confluencia de distintas fuentes de información y el desarrollo del diálogo —el planteamiento de preguntas, la construcción de respuestas, consensuándose las alertas y las recomendaciones—, (...) fortaleciendo un espacio de confianza y compromiso. El seguimiento concertado no es lo mismo que la supervisión o el control que debe realizar el propio Estado sobre los servicios que tiene responsabilidad de suministrar a la población. Tampoco es lo mismo que la vigilancia ciudadana que se realiza desde la organización independiente de la sociedad civil. El seguimiento concertado se puede valer de lo producido por la supervisión estatal o la vigilancia ciudadana, pero lo que se acuerde como alertas y recomendaciones tiene que ser aprobado por consenso.»

articulará este sistema de seguimiento, tomando ésta y las demás políticas culturales sectoriales como insumo para la planificación institucional y la definición de las líneas estratégicas de desarrollo.

En este marco, el Directorio Nacional, que tiene a su cargo la Dirección Superior del CNCA, que entre sus atribuciones está hacer cumplir las funciones del Consejo y aprobar anualmente su plan de trabajo, así como la memoria y el balance del año anterior; podrá proponer a los Consejos Sectoriales los actos que crea necesarios para la debida aplicación de estas políticas culturales.

GLOSARIO

Formación de públicos para el contenido audiovisual: proceso a través del cual se transmiten al sujeto los códigos del lenguaje audiovisual, entendiendo a éste como un sistema de signos y símbolos, determinados conceptual y culturalmente, para posibilitar que éste disfrute plenamente la riqueza expresiva de las obras audiovisuales, decodifique consciente y críticamente sus mensajes, aprecie los avances de las nuevas tecnologías y obtenga el placer estético de las mismas.

Audiencia: grupo de espectadores selectivos cuya elección de la obra implica un desplazamiento y en muchos casos un desembolso económico. El comportamiento de la audiencia suele entenderse como pasivo, ya que el receptor no interactúa con el mensaje y su comportamiento está condicionado por el medio.

Público (audiencia activa): grupo de espectadores selectivos que interactúan con un medio de comunicación, ya sea cine, televisión, radio, etc., y que analiza e interpreta el mensaje, decidiendo la operación cognitiva e intelectual que más le acomoda.

Esta participación activa ocurre sobre la base de una interpretación simbólica, coherente con la identidad personal, y su subjetividad depende de ciertas variables tanto sociológicas como psicológicas: grupos de pertenencia social, edad, sexo, nivel socioeconómico, nivel educacional, hábitos individuales, horarios, aficiones, signos de identidad, rol social, etc.

Campo audiovisual: sistema de relaciones materiales y simbólicas que garantizan la producción, circulación, consumo y valoración de las obras, así como también discursos, teorías, publicaciones y formación audiovisual. Es una interacción donde los diversos participantes del sistema realizan actividades de definición y legitimación. Las interacciones más importantes son: la formación, la creación y la producción, el reconocimiento (medios, crítica, revista, estudios, etc.); la consagración (premios, concursos, cargos, funciones); la institucionalización (enseñanza, programas, fundaciones, etc.).

Sector audiovisual: sector de la economía que produce, difunde, comercializa y presta servicios relacionados con un bien material, en este caso obras audiovisuales. Excluye la actividad gubernamental y los servicios sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural, 2012, Santiago, 2013
Mapeo de las Industrias Creativas en Chile. Caracterización y Dimensionamiento. Santiago, 2014.
Oferta y Consumo de Cine en Chile, 2015. Santiago, 2015.
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Cultura y Tiempo Libre, Informe Anual, 2013. Santiago, 2014.
Constitución Política de la República de Chile. Santiago, 1980.
Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres). Informe Final de Evaluación. Fondo de Fomento Audiovisual, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Santiago, 2014.
Ministerio de Educación (Mineduc). Ley nº 17.336 Sobre Propiedad Intelectual. Santiago, 1970.
Decreto 303 que instituye el Día Nacional del Cine. Santiago, 1993.
Ley nº 19.981 Sobre Fomento Audiovisual. Santiago, 2004.
Ley nº 20.243 que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. Santiago, 2008.
Ley nº 20.675 que modifica la ley sobre donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8º de la ley nº 18.985. Santiago, 2013.
Ley nº 20.709 que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales, Santiago, 2013.
Ley nº 20.959 que extiende la aplicación de la Ley nº 20.243 que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. Santiago, 2016.
Ministerio de Hacienda. DFL nº 37, Que aprueba el reglamento del Consejo de Censura Cinematográfica. Santiago, 1959.
Ley nº 15.576, Sobre Abusos de Publicidad. Santiago, 1964.
Ley nº 19.733 Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo. Santiago, 2001.
Ministerio del Interior. Ley nº 18.838 Que Crea el Consejo Nacional de Televisión. Santiago, 1989.
Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto 830, Promulga el Acuerdo de Cooperación Cinematográfica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Francesa. Santiago, 1992.
Decreto 1473, Promulga el Acuerdo con Venezuela, Complementario al Convenio Básico de Cooperación técnica y Científica en el Área de la Coproducción de Obras Cinematográficas. Santiago, 1994.
Decreto 462, Promulga el Acuerdo Complementario con Brasil en el Ámbito de la Cooperación y de la Coproducción Cinematográfica. Santiago, 1996.
Decreto 288, Promulga el Acuerdo con Canadá en el Área de la Coproducción Audiovisual. Santiago, 1998.
Decreto 269, Promulga el Acuerdo Con Argentina en el Área de la Coproducción Cinematográfica y su Anexo I. Santiago, 2003.

Decreto 42, Promulga el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República de Chile y la República de Italia. Santiago, 2013.	а
Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob). Ley nº 19.132 Que crea la empresa Televis Nacional de Chile. Santiago, 1992.	siór
Ley nº 19.846 Sobre Calificación de la Producción Cinematográfica. Santiago, 2003.	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Ley nº 15.478, de 1964, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los actores de teatro, cine, radio y televisión, artista circenses, animadores de marionetas y títeres, artistas de ballet, cantantes y coristas, directores y ejecutantes de orquestas, coreógrafos, apuntadores, folkloristas, traspuntes y escenógrafos, autores teatrales, libretistas y compositores. Santiago, 1964.	
Ley n^o 19.889 que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de a y espectáculos. Santiago, 2003.	irte
Ruz, Franz (Consultora ROOTER). Estudio Comparativo y Propuestas de Políticas de Audiencias de Cine Nacional en el Mercado Local, Santiago, 2014.	е







La **Política Nacional del Campo Audiovisual 2017–2022** es la principal herramiento de planificación del sector público orientada al fomento, desarrollo y valorización de campo audiovisual, incorporando acciones y medidas dirigidas a todos los ámbitos y soctores que la compana.

El presente documento se origina en la sistematización de información previa y las conclusiones de un proceso participativo e inclusivo realizado en todas las regiones del país, que permitió relevar las principales necesidades, demandas y soluciones propuestas por los propios integrantes del campo audiovisual, desde directores, productores, guionistas, técnicos, gestores culturales y académicos, hasta asociaciones gremiales e instancias de educación formal e informal.

Esta Política tiene como objetivo la generación de condiciones que fortalezcan los procesos creativos y productivos del campo audiovisual nacional, garantizando un desarrollo equitativo a nivel territorial y el respeto a los derechos de los creadores y los trabajadores, favoreciendo la diversidad cultural, y promoviendo la participación y el acceso ciudadano.

Asimismo, el Estado se ha comprometido a garantizar la implementación, el seguimiento y la vigencia efectiva de 5 años que la presente Política se ha planteado como horizonte. Este compromiso contempla el trabajo de la institucionalidad cultural, así como el de las demás instituciones públicas vinculadas.

